

# **SOLICITUD DE PROPUESTAS**

***SDP/00078551/0194/2015***

***“Consultoría para apoyar la elaboración del plan de implementación  
de las políticas y medidas priorizadas para reducir la deforestación en  
Paraguay”***

***Proyecto 78551 PNC ONU REDD+  
Paraguay***



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

***Diciembre 2015***

## Sección 1. Carta de Invitación

Asunción, 02 de diciembre de 2015

**Solicitud de Propuesta N° SDP/00078551/0194/2015**  
**“Consultoría para apoyar la elaboración del plan de implementación de las políticas y medidas priorizadas para reducir la deforestación en Paraguay”**

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta a esta solicitud de propuesta (SdP) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente Solicitud de Propuesta (SdP) está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de Invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Proponentes (incluyendo la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Términos de Referencia
- Sección 4 – Formulario de presentación de Propuestas
- Sección 5 – Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente
- Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Propuesta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Información Financiera
- Sección 9 – Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su oferta incluirá una Propuesta Financiera y una Propuesta Técnica, presentadas en sobres separados y deberá presentarse con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

***Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)***  
***Mariscal López y Saraví – Edificio de Naciones Unidas***  
***e-mail: Adquisiciones-pnud.py@undp.org***  
***Atención: Unidad de Adquisiciones***

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar el **miércoles 09 de diciembre de 2015**, y en la misma se deberá indicar si su empresa tiene intención de presentar una Propuesta. Si no es así, el PNUD agradecería nos indicase el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta SdP a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de la notificación por escrito al PNUD de dicha transferencia y del nombre de la empresa a la que se envía la invitación.

Si precisa aclaraciones adicionales, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta SdP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

*Pedro Mendoza*  
*Gerente de Operaciones.*

## Sección 2: Instrucciones a los Proponentes<sup>1</sup>

### Definiciones

- a) “*Contrato*” se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.
- b) “*País*” se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.
- c) “*Hoja de Datos*” se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.
- d) “*Día*” se refiere a día calendario.
- e) “*Gobierno*” se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.
- f) “*Instrucciones a los Proponentes*” (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas
- g) “*Carta de Intenciones*” (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.
- h) “*Cambios sustanciales*” se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y /o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- i) “*Propuesta*” se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.
- j) “*Proponente*” se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.
- k) “*SdP*” se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.

---

<sup>1</sup> Nota: Esta Sección 2 “Instrucciones a los Proponentes” no se modificará de ninguna manera. **Todo cambio necesario en relación con la información de un determinado país y proyecto se introducirá únicamente por medio de la Hoja de Datos.**

- l) “*Servicios*” se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.
- m) “*Información Complementaria a la SdP*” se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.
- n) “*Términos de Referencia*” (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

## **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.
2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.
3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.
4. El PNUD practica una política de NO tolerancia ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: [www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP\\_Anti-fraud\\_Policy-Spanish\\_FINAL.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf) y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/> para una descripción completa de las políticas)
5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo

Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:

- 5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios solicitados en esta SdP, o
- 5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

- 6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:
  - 6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y
  - 6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

- 7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirles a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.
- 8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se pueden encontrar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

## **B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

### **9. Secciones de la Propuesta**

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);
- 9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);
- 9.3 Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6);
- 9.4 Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);
- 9.5 Información Financiera (véase formulario indicado en la SdP, Sección 8);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Propuesta.

## **10. Aclaraciones a la Propuesta**

- 10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, n° 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.
- 10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

## **11. Modificación de las Propuestas**

- 11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la de Información Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, n° 18).
- 11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **12. Costos**

El proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o

no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

### **13. Idiomas**

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexa intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se regirá por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

### **14. Formulario de presentación de la Propuesta**

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de presentación de Propuestas que se adjunta en la Sección 4 de la presente SdP.

### **15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica**

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, , su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº 18 de la SdP y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o consorcio.
- 15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus

Propuestas lo siguiente:

- a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y
- b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.

15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de considerar la Propuesta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

- a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o.;
- b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9), o.;
- c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
  - i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
  - ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
  - iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

## 16. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (Sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todos los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio total final.

## 17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se cote la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y
- b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se cote en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o
- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o
- f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

## 18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato

a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
- b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el Contrato; y
- c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD.

#### **19. *Joint ventures, consorcios o asociaciones***

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

## **20. Propuestas alternativas**

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

## **21. Periodo de validez**

Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

## **22. Conferencia de Proponentes**

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

## D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

### 23. Presentación

- 23.1 Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica **DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual, sellado** y claramente marcado en el exterior, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente, así como una advertencia con el siguiente texto: *“No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta”*, tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.
- 23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).
- 23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar la copia original y cada copia de la Propuesta en sobres cerrados y separados, identificando debidamente cada uno de los sobres como “Propuesta original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. Los dos sobres serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Propuesta original” y el de la “Copia de la Propuesta”, tendrá preferencia el contenido del ejemplar marcado como original. La versión original de la Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.
- 23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 11.

### 24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

## **25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas**

- 25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- 25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

## **26. Apertura de Propuestas**

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos tres (3) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

## **27. Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

## **E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

### **28. Examen preliminar de las Propuestas**

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

### **29. Evaluación de las Propuestas**

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los sobres de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)</u></p> <p><b>Puntuación PT</b> = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)</u></p> <p><b>Puntuación PF</b> = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntuación total combinada:</u></p> <p style="text-align: center;">(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)<br/>+ (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>Puntuación final combinada total de la Propuesta</b></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;

- e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
- f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
- g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

### **30. Aclaración de las Propuestas**

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración del proponente y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

### **31. Aceptabilidad de las Propuestas**

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

### **32. Disconformidades, errores reparables y omisiones**

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores

aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Propuestas**

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas las ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores. (Véase

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

### **34. Criterios de adjudicación**

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

### **35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación**

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

### **36. Firma del contrato**

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

### **37. Garantía de Ejecución**

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.

### **38. Garantía bancaria de pagos por adelantado**

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

### **39. Reclamaciones de los proveedores**

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido un orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

## Instrucciones a los Proponentes

### HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

| HdD, nº | Refs. a instrucciones | Datos                                                                        | Instrucciones/requisitos específicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       |                       | Título del proyecto:                                                         | Proyecto 78551 “Programa Nacional Conjunto ONU REDD+”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2       |                       | Título de los trabajos o servicios:                                          | <b>SDP/00078551/0194/2015</b> - “Consultoría para apoyar la elaboración del plan de implementación de las políticas y medidas priorizadas para reducir la deforestación en Paraguay”                                                                                                                                                                                                                                               |
| 3       |                       | Región o país de localización de los trabajos:                               | Asunción – Paraguay                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 4       | C.13                  | Idioma de la Propuesta:                                                      | <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input checked="" type="checkbox"/> <b>Español</b><br><input type="checkbox"/> Otro (se ruega especificar) _____                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5       | C.20                  | Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR | <input type="checkbox"/> Permitidas<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>No permitidas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 6       | C.20                  | Condiciones de presentación de Propuestas alternativas                       | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No serán tenidas en cuenta</b><br><input type="checkbox"/> Serán tenidas en cuenta. Un Proponente podrá presentar una oferta alternativa, solamente si presenta también una oferta acorde con el caso básico. El PNUD solamente tomará en consideración la oferta alternativa del Proponente cuya Propuesta para el caso básico resultó ser la Propuesta que obtuvo la evaluación más alta. |
| 7       | C.22                  | Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,                          | Hora: 10:00 hs<br>Fecha: 09/12/2015<br>Lugar: <u>Oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</u><br><br>Coordinador/a del PNUD: <u>Unidad de Adquisiciones</u>                                                                                                                                                                                                                                                 |

|    |                       |                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                       |                                                                         | Dirección: <u>Mcal. López esq. Saraví</u><br>Teléfono: <u>595-021-611.980</u> Fax: <u>595-021-611.981</u><br>Correo electrónico: <u>adquisiciones-pnud.py@undp.org</u>                                                                                                    |
| 8  | C.21                  | Periodo de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación | <input type="checkbox"/> 60 días<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>90 días</b><br><input type="checkbox"/> 120 días                                                                                                                                               |
| 9  | B.9.5<br>C.15.4<br>b) | Garantía de la Propuesta                                                | <input type="checkbox"/> Obligatoria<br>Monto: _____<br>Formulario: _____<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>No obligatoria</b>                                                                                                                                    |
| 10 | B.9.5                 | Formas aceptables de Garantía de la Propuesta                           | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No Aplica</b>                                                                                                                                                                                                                      |
| 11 | B.9.5<br>C.15.4<br>a) | Validez de la Garantía de la Propuesta                                  | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No Aplica</b>                                                                                                                                                                                                                      |
| 12 |                       | Pago por adelantado a la firma del contrato                             | <input type="checkbox"/> Permitido hasta un máximo de ____% del contrato<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>No permitido</b>                                                                                                                                       |
| 13 |                       | Cláusula de indemnización fijada convencionalmente                      | <input checked="" type="checkbox"/> <b>No se impondrá</b><br><input type="checkbox"/> Se impondrá como sigue:<br>Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: _____<br>Nº máx. de días de retraso: _____<br>Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato. |
| 14 | F.37                  | Garantía de Ejecución                                                   | <input type="checkbox"/> Obligatoria<br>Monto: _____<br>Formato: _____<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>No obligatoria</b>                                                                                                                                       |
| 15 | C.17,<br>C.17 b)      | Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda       | <input type="checkbox"/> Dólares EE.UU.<br><input type="checkbox"/> Euros<br><input checked="" type="checkbox"/> <b>Moneda local (Guaraní) - (Montos expresados sin I.V.A.)</b><br>El PNUD cuenta con tarjeta de exoneración fiscal.                                      |
| 16 | B.10.1                | Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias    | Fecha: <b>viernes 11 de diciembre de 2015</b><br>Hora: <b>12:00 hs</b>                                                                                                                                                                                                    |
| 17 | B.10.1                | Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y             | Unidad de Adquisiciones<br>Dirección:                                                                                                                                                                                                                                     |

|    |                          |                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                          | preguntas <sup>2</sup>                                                                                              | Mariscal López y Saraví – Edificio de Naciones Unidas<br>Fax: 595-021-611.981<br>Dirección electrónica dedicada a este fin:<br><a href="mailto:adquisiciones-pnud.py@undp.org">adquisiciones-pnud.py@undp.org</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 18 | B.11.1                   | Manera de divulgar la Información Complementaria a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información | <input type="checkbox"/> Comunicación directa con los potenciales proponentes por correo electrónico o fax<br>✓ <b>Comunicación directa con los potenciales proponentes por correo electrónico o fax, y publicada en el sitio web <a href="http://www.py.undp.org">www.py.undp.org</a> / Operaciones / Adquisiciones</b>                                                                                                                                                                                                                              |
| 19 | D.23.3                   | No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse [si se transmiten por servicio de mensajería]   | <b>Sobre N° 01 (Propuesta Técnica):</b> Original: 1 (uno) - Copias: 1 (una)<br><b>Sobre N° 02 (Propuesta Financiera):</b> Original: 1 (uno) - Copias: 1 (una)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 20 | D.23.1<br>D.23.2<br>D.24 | Dirección de presentación de la Propuesta                                                                           | <b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</b><br><b>Mariscal López y Saraví – Edificio de Naciones Unidas</b><br><b>Attn.: Unidad de Adquisiciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 21 | C.21<br>D.24             | Fecha límite de presentación                                                                                        | Fecha: <b>martes, 15 de diciembre de 2015</b><br>Hora: <b>10:00 hs</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 22 | D.23.2                   | Maneras aceptables de presentar las Propuestas                                                                      | ✓ Correo/Entrega en mano<br><input type="checkbox"/> Presentación electrónica de las Propuestas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 23 | D.23.2<br>D.26           | Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde                                | ✓ <b>No Aplica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 24 | D.23.1                   | Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas                                                                   | ✓ <b>No Aplica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 25 | E.29.2<br>E.29.3<br>F.34 | Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable                                        | <input type="checkbox"/> Oferta financiera más baja de entre las Propuestas técnicamente aceptables.<br>✓ <b>Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente.</b><br><input type="checkbox"/> Método combinado de puntuación, con una distribución de 60%-40% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente.<br>Obs: Califican para la evaluación financiera todas aquellas propuestas que alcancen o superen el 70% del puntaje total de la propuesta técnica. |

<sup>2</sup> Esta persona y dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

|    |        |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | C.15.1 | Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia certificada") | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas.</li> <li>✓ Fotocopia del Registro Único de Contribuyente.</li> <li>✓ Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario vigente.</li> <li>✓ Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.</li> <li>✓ Poder otorgado ante escribano público al (a los) firmante (s) de la propuesta de la empresa. En aquellos casos en que el estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.</li> <li>✓ En caso de Consorcio: Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para proponentes individuales. Documento que respalde el consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma). Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.</li> <li>✓ Fotocopia autenticada del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal (para unipersonales), de la Municipalidad del domicilio del Proponente, correspondiente al semestre en curso.</li> <li>✓ Fotocopia autenticada de los Balances de los dos últimos ejercicios, correspondientes a los años 2.013 y 2014, visados por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes.</li> </ul> |
|----|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|    |                |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                |                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Declaración de rendimiento satisfactorio de los 3 (tres) clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados 5 (cinco) años.</li> <li>✓ Lista de referencias bancarias (nombre del banco, ubicación, persona de contacto y detalles de contacto).</li> <li>✓ Curriculum Vitae que incluya el perfil técnico de los componentes del Equipo de Trabajo.</li> <li>✓ Formulario de presentación de Propuestas (Sección 4)</li> <li>✓ Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente(Sección 5)</li> <li>✓ Formulario de Propuesta Técnica (Sección 6) (se agradecerá complementar este formulario con los currículums personales de los consultores propuestos)</li> <li>✓ Formulario de Propuesta Financiera (Sección 7)</li> <li>✓ Formulario de Información Financiera (Sección 8)</li> </ul> |
| 27 |                | Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad                | ✓ <b>No Aplica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 28 | C.15           | Estructura de la Propuesta Técnica (sólo si difiere de lo establecido en la Sección 12) | ✓ <b>No Aplica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 29 | C.15.2         | Última fecha prevista para el inicio del Contrato                                       | <i>4 de enero de 2016</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 30 | C.15.2         | Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)       | 180 días, no renovable<br>Fecha de Inicio: 04 de enero de 2016<br>Fecha de Terminación: 30 de junio de 2016 (no renovable)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 31 |                | El PNUD adjudicará el Contrato a:                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>un solo Proponente</b></li> <li><input type="checkbox"/> uno o más Proponentes, en función de los siguientes factores:</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 32 | E.29.2<br>F.34 | Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas               | Favor remitirse a la Sección 3 - Términos de Referencia, clausula J.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 33 | E.29.4         | Medidas posteriores a la                                                                | ✓ Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|    |  |                                                         |                                                                                                               |
|----|--|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |  | adjudicación                                            | la información proporcionada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; |
| 34 |  | Condiciones para determinar la efectividad del contrato | ✓ Firma del contrato de servicios profesionales.                                                              |
| 35 |  | Otras informaciones relativas a la SdP                  | ✓ <b>No Aplica</b>                                                                                            |

## Sección 3: Términos de Referencia (TdR)

---

### Consultoría para apoyar la elaboración del plan de implementación de las políticas y medidas priorizadas para reducir la deforestación en Paraguay

#### 1. Antecedentes

En el año 2008 se lanzó el *Programa de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones por deforestación y degradación de los bosques en países en desarrollo* (Programa ONU-REDD), con el fin de apoyar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de reducir/capturar emisiones y participar en un futuro mecanismo REDD+ bajo la Convención de Cambio Climático (CMNUCC), lo que fuera ampliado durante la COP16, en donde se reconoce formalmente al enfoque de políticas e incentivos positivos para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques; y el rol de la conservación, manejo sostenible de bosques y el aumento de las reservas de carbono en países en desarrollo (REDD+) como una alternativa de mitigación del cambio climático.

Durante la Conferencia de las Partes 19 (COP19) se adoptó un paquete de decisiones conocido como el ‘Marco de Varsovia para REDD+’ (WFR+, por sus siglas en inglés) el cual establece el marco metodológico, institucional y financiero para la implementación de actividades REDD+ basadas en resultados<sup>3</sup>. Entre otros requisitos, los países en desarrollo que busquen obtener y recibir pagos por resultados deberán contar con los requerimientos acordados en Cancún. Dichos elementos son:

- Estrategia Nacional o Plan de Acción
- Nivel de Referencia de Emisiones Forestales y/o Nivel de Referencia Forestal
- Sistema Nacional de Monitoreo Forestal robusto y transparente
- Sistema para proveer información sobre cómo las Salvaguardas están siendo abordadas y respetadas.

En este contexto, el Programa Nacional Conjunto de las Naciones Unidas de Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y la Degradación de los Bosques (PNC) está siendo implementado por el Gobierno Nacional del Paraguay a través de la Secretaría del Ambiente (SEAM) y el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en forma conjunta con la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

---

<sup>3</sup> Ver Anexo: Implicancias del Marco de Varsovia Para REDD+ y de las decisiones del Fondo Verde Climático para los arreglos institucionales nacionales del Paraguay para REDD+

El objetivo del PNC es asistir al gobierno de Paraguay en cumplir con los requerimientos del Marco de Varsovia listados previamente. En particular el PNC está apoyando la elaboración de la Estrategia Nacional REDD+<sup>4</sup> que sea realista, robusta, costo-eficiente, financieramente viable, que contribuya a los objetivos y prioridades nacionales presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, y que tenga el respaldo de los actores políticos, económicos y sociales del Paraguay.

El PNC apoya al Paraguay a avanzar con la elaboración de su Estrategia Nacional REDD+, como pilar central de REDD+ que los países deben implementar para reducir las emisiones debidas a la deforestación, la degradación forestal, y tomando en cuenta las actividades de conservación, manejo forestal sostenible e incremento de reservorios de carbono.<sup>5</sup> Lo que permitirá al Paraguay solicitar pagos por resultados de diversas fuentes de financiamiento, entre otros del Fondo Verde del Carbono.

## 2. Objetivos

El objetivo principal de la presente consultoría es apoyar la elaboración del plan de implementación de las Políticas y Medidas (PyM) priorizadas para reducir la deforestación en Paraguay, destacando las contribuciones y sinergias de estas PyM con las prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030, más allá de la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.

Los objetivos específicos están listados debajo:

Objetivo específico 1: el análisis detallado de las causas de la deforestación en Paraguay está finalizado.

Según Hansen et al (2013), Paraguay tenía una cobertura boscosa de 21.336.497 ha en 2012, y la deforestación entre 2000 y 2012 fue de 3.795.843 ha, o sea una tasa de 1.48%, que es la más alta del continente. Las principales causas de esta deforestación son la expansión de las superficies para usos agrícolas y de ganadería, así como el uso de leña para uso energético. Se espera un análisis cuantitativo y cualitativo de las causas directas e indirectas, históricas, actuales y futuras, así como de las tendencias pasadas y futuras de la deforestación en Paraguay. El análisis permitirá entender si estas causas son geográficamente específicas, o si son causas locales, nacionales o internacionales. Se analizarán las dimensiones económicas, fiscales, sociales, institucionales, legales, normativas, políticas, etc. Se espera una estimación de

---

<sup>4</sup> Si bien la CMNUCC hace referencia a una “estrategia nacional o plan de acción REDD+”, es probable que Paraguay use un título diferente para dicho documento para reflejar el contexto y las prioridades nacionales.

<sup>5</sup> Más adelante en estos TDR, a modo de simplificación, se hará referencia únicamente a reducción de deforestación, pero con el entendimiento que se deben contemplar las 5 actividades de REDD+, hasta que el gobierno defina cuales de estas 5 actividades serán integradas en la Estrategia Nacional y el FREL correspondiente.

las contribuciones respectivas de estas diferentes causas a las emisiones de GEI debidas a la deforestación en Paraguay.

Objetivo específico 2: Las políticas y medidas para reducir la deforestación en Paraguay están identificadas, evaluadas y priorizadas, y sus contribuciones a los objetivos y prioridades de desarrollo de Paraguay están detalladas.

Se espera un análisis de las PyM existentes que apuntan a reducir la deforestación, y sugerencias de como potenciarlas. Se espera además un análisis de otras PyM que Paraguay podría implementar para reducir la deforestación, tomando en cuenta los objetivos y las prioridades de desarrollo del país. Estos análisis contemplaran aspectos como el potencial de reducción de emisiones (estimado en tCO<sub>2</sub>eq); el costo de implementación (\$); los potenciales impactos sociales y ambientales (positivos y negativos) y vínculos con las salvaguardias correspondientes; las implicaciones legales e institucionales, la viabilidad política, etc. Se priorizaran estas PyM en función de criterios a ser discutidos y acordados con las contrapartes en Paraguay. Esta priorización permitirá al Paraguay definir cuáles de las 5 actividades elegibles de REDD+ se podrán incluir en la futura Estrategia Nacional REDD+ y como (de manera gradual o no).

Objetivo específico 3: un plan de implementación de las políticas y medidas priorizadas está definido.

Este plan de implementación presentara entre otros la teoría de cambio propuesta y el cambio de paradigma buscado con la implementación de este plan, los impactos esperados, en términos de tCO<sub>2</sub> así como las contribuciones de estas PyM a las prioridades y objetivos del PND 2030 y otros co-beneficios; el costo efectividad y la eficiencia de las PyM priorizadas, la estrategia y viabilidad financiera, los arreglos inter-institucionales de implementación y el manejo financiero, los riesgos identificados, entre otros los sociales y ambientales, y el marco de manejo de estos riesgos detallando las medidas de mitigación acordadas.

### 3. Alcance de la consultoría.

Para el desarrollo de la presente consultoría es necesario entender cuáles son las causas directas y subyacentes de la deforestación pasada, cómo han ido evolucionando y cómo se espera que estos impulsores cambien en el futuro. Sobre la base de esta información, se plantea analizar las opciones de políticas y medidas<sup>6</sup> que podrían permitir enfrentar estas causas directas e indirectas de la deforestación y simultáneamente contribuir a diferentes prioridades y objetivos del PND 2030, priorizarlas según criterios a ser acordados con las contrapartes en Paraguay, y elaborar el plan de implementación correspondiente. Se tendrá que identificar una combinación de políticas y medidas que se podrán implementar a diferentes niveles (nacional, regional o local) según las características particulares de las causas de la deforestación y los agentes involucrados. Algunas de estas PyM podrán ser implementadas por entidades del gobierno directamente, otras por los agentes locales (individuos, empresas o comunidades) directamente e indirectamente involucrados en los procesos de deforestación.

Se espera de esta consultoría que analice este contexto nacional y que prepare insumos muy robustos. Estos análisis, insumos y propuestas serán presentados a los actores en Paraguay, y discutidos. El equipo de consultores documentaran estos intercambios, y finalizaran los diferentes informes tomando en cuenta las orientaciones y decisiones de estas contrapartes.

Para esta consultoría, es de suma importancia tomar en cuenta que Paraguay tiene un PND 2030 aprobado recientemente, que fija las diferentes prioridades y objetivos del país a mediano plazo. Si bien se reconoce que el desarrollo de los sectores agrícolas y ganaderos sigue siendo una prioridad para el país, se reconoce también la necesidad de prestar más atención al medio ambiente en general, para permitir un desarrollo más sostenible. Para el presente trabajo, se espera entonces que el equipo de consultores no se enfoque únicamente en “reducciones de emisiones de GEI proviniendo de la deforestación” si no que tenga la capacidad de vincular la reducción de la deforestación con estas prioridades y objetivos mencionadas en el PND 2030, como por ejemplo la importancia de la adaptación al cambio climático en Paraguay, o la voluntad de mejorar la producción agro/pecuaria hacia una producción más sostenible.

---

<sup>6</sup> Para la CMNUCC, las « políticas y medidas » son el conjunto de todas las acciones que un país puede implementar para reducir la deforestación sobre la base de sus propias circunstancias nacionales.

## 4. Metodología de trabajo

La consultoría tomará en consideración que el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional REDD+ necesita respetar la normativa nacional relacionada a participación y consultas, aprovechar los mecanismos participativos y plataformas de discusión y toma de decisión existentes en el Paraguay, así como los requerimientos de la Convención en relación a participación plena y efectiva de actores durante la elaboración e implementación de Estrategias Nacionales REDD+<sup>7</sup>, las directrices de la FAPI, que se aplicarán para la implementación de este programa en territorios indígenas, y las directrices de ONU-REDD sobre involucramiento de actores<sup>8</sup>. Se promoverá la participación de las mujeres durante los procesos de dialogo, de consultas y de toma de decisión.

Al analizar las causas directas e indirectas de la deforestación, y analizar y ayudar a priorizar las políticas y medidas para reducir la deforestación, la consultoría deberá prestar una atención específica a los temas de género, de gobernanza forestal, de tenencia de la tierra y de salvaguardias sociales y ambientales, tal como exigido por la Convención<sup>9</sup>. A modo de ejemplo, en relación al tema de género, se podrá analizar si los hombres y las mujeres tienen la misma percepción sobre las causas de la deforestación, si tienen roles diferenciados en este tema, si proponen políticas y medidas diferentes o diferenciadas que permitirán simultáneamente atacar las causas de la deforestación y reducir las brechas de género. En relación al tema de la tenencia de la tierra, se podrá por ejemplo analizar si la tenencia de la tierra, o ausencia de claridad sobre tenencia, es un factor que contribuye directamente o indirectamente a la deforestación; y si una política o una medidas enfocada a tenencia de la tierra podría contribuir a reducir la deforestación, y bajo qué condiciones.

Para llevar a cabo las diferentes actividades previstas y elaborar los productos solicitados, la consultoría podrá iniciar con un trabajo de gabinete, entrevistar expertos nacionales e internacionales, reunirse con diferentes sectores, participar en talleres nacionales y regionales, bajo la orientación de la SEAM.

---

<sup>7</sup> [https://unfccc.int/files/methods/application/pdf/compilation\\_redd\\_decision\\_booklet\\_v1.1.pdf](https://unfccc.int/files/methods/application/pdf/compilation_redd_decision_booklet_v1.1.pdf). Decision 1/CP.16, §72, «Also requests developing country Parties, when developing and implementing their national strategies or action plans, to address [...], ensuring the full and effective participation of relevant stakeholders, inter alia indigenous peoples and local communities»; Decision 1/CP.16, Appendix 1: §2 «When undertaking the activities referred to in paragraph 70 of this decision, the following safeguards should be promoted and supported: [(d) The full and effective participation of relevant stakeholders, in particular indigenous peoples and local communities, in the actions referred to in paragraphs 70 and 72 of this decision».

<sup>8</sup> [http://www.unredd.net/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=6862&Itemid=53](http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=6862&Itemid=53)

<sup>9</sup> [https://unfccc.int/files/methods/application/pdf/compilation\\_redd\\_decision\\_booklet\\_v1.1.pdf](https://unfccc.int/files/methods/application/pdf/compilation_redd_decision_booklet_v1.1.pdf). Decision 1/CP.16, §72, “Also requests developing country Parties, when developing and implementing their national strategies or action plans, to address, inter alia, the drivers of deforestation and forest degradation, land tenure issues, forest governance issues, gender considerations and the safeguards identified in paragraph 2 of appendix I to this decision, ensuring the full and effective participation of relevant stakeholders, inter alia indigenous peoples and local communities”.

Finalmente, a través de esta Consultoría, se fomentara la transferencia de conocimientos a los equipos nacionales involucrados en REDD+. La SEAM, el INFONA, la FAPI y potencialmente otras entidades de Paraguay podrán nombrar personas que acompañaran esta consultoría, proporcionando insumos, agilizando discusiones y decisiones, y que se beneficiaran de esta consultoría internacional.

4.1 El trabajo de gabinete incluirá, entre otros, la revisión de los documentos listados más abajo, así como cualquier otro documento o publicación relevante.

- El plan nacional de desarrollo 2030<sup>10</sup>,
- Los documentos de estrategias y planes nacionales y sectoriales relacionados a Ambiente, Cambio Climático, Planificación u Ordenamiento territorial, Agricultura y Ganadería, Forestaría, Infraestructura,
- Los planes de inversión y políticas fiscales relacionados,
- Las cuentas nacionales,
- El material bibliográfico presentado por la SEAM de Paraguay al FCPF<sup>11</sup>, ONU-REDD<sup>12</sup>
- Los avances en otras consultoría pertinente del programa ONU-REDD, entre otras:
  - *Apoyo al desarrollo de salvaguardas sociales e ambientales en Paraguay,*
  - *Análisis del marco Legal e institucional vigente para la implementación de REDD+ en Paraguay,*
  - *Identificación de fuentes de financiamiento REDD+ y de opciones para generar demanda por unidades de reducción de emisiones en el Paraguay,*
  - *Construcción del Nivel de Referencia Forestal o Nivel de Referencia de Emisiones forestal de Paraguay para REDD+ a ser presentado a la CMNUCC,*
  - *Avances en el desarrollo de un Sistema de Monitoreo de Bosques en Paraguay,*
  - *Avances en la creación de un marco estratégico de interacción con el GCF,*
  - *Escenarios de deforestación,*
  - *Análisis de costo de oportunidad,*
  - *Análisis de los vínculos entre tenencia de la tierra en territorios indígenas y deforestación,*
  - *Avances en la implementación de la Decisión 10 /CP.19 sobre Coordinación de apoyo para la implementación de las actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal, incluyendo arreglos institucionales,*
- Los insumos generados por el proyecto PNUD-GEF “Paisajes de Producción Verde”,
- La propuesta de INDC’s (Contribuciones Voluntarias Nacionales) del Paraguay.
- Los insumos del análisis detallado de actores,
- Las decisiones de la CMUNCC sobre REDD+,
- Las decisiones pertinentes de la Junta Directiva del Fondo Verde para el Clima,
- Marco Estratégico Agrario del MAG,

---

<sup>10</sup> <http://www.stp.gov.py/pnd/>

<sup>11</sup> <https://www.forestcarbonpartnership.org/paraguay>

<sup>12</sup> <http://www.un-redd.org/UNREDDProgramme/CountryActions/Paraguay/tabid/1024/language/en-US/Default.aspx>

–Otros documentos pertinentes.

4.2 La Consultoría realizará también entrevistas y talleres con expertos y tomadores de decisión con responsabilidad en temas de agricultura y ganadería, ambiente, cambio climático, planificación u ordenamiento territorial, infraestructura, economistas y otros según necesidades. Se realizarán también reuniones sectoriales e inter-institucionales, como por ejemplo con gremios de la producción (UGP, ARP, CAPECO, FEPAMA, etc.), ONG's, el CONAM, la CONADERNA, parlamentarios y/o representantes del Congreso según necesidades y oportunidades. Estas reuniones permitirán presentar los avances de la consultoría, recabar insumos, obtener orientaciones o aprobaciones según el contexto, el tema y el momento.

La consultoría propondrá una metodología para llevar adelante las entrevistas, reuniones y talleres a ser discutida y acordada las contrapartes nacionales y el PNUD.

La organización y el costo de organización de los talleres estarán a cargo del PNC. Los costos de participación del equipo de consultores en estas entrevistas y talleres tendrán que estar incluidos en la oferta económica.

4.3 La consultoría participará también, como mínimo, de 3 talleres/encuentros nacionales<sup>13</sup> que serán incluidos en el plan de trabajo de la consultoría. El proponente incluirá el costo de participación del equipo de consultores a estos talleres en su oferta económica. La organización (logística, convocatoria, financiación) de estos talleres nacionales estará a cargo del PNC ONU-REDD. Los talleres o encuentros previstos en estos TdR permitirán entre otros:

- Recibir insumos para finalizar el análisis de causas de deforestación,
- Recibir insumos para finalizar la priorización de las políticas y medidas para reducir la deforestación en Paraguay,
- Analizar participativamente los potenciales riesgos y beneficios sociales y ambientales de estas políticas y medidas, y definir como mitigar los riesgos y potenciar los beneficios,
- Recibir insumos para finalizar el plan de implementación. Esta última presentación se podrá hacer en un foro de alto nivel.

La consultoría propondrá una metodología para llevar adelante las entrevistas, reuniones y talleres a ser discutida y acordada las contrapartes nacionales y el PNUD.

La Consultoría presentará los resultados de cada uno de los productos y sub productos al equipo del PNC ONU-REDD para retroalimentación y aprobación, previo a la socialización con los demás actores y la organización de los talleres nacionales.

---

<sup>13</sup> El costo (traslados, alojamiento, alimentación) de cualquier participación física de los consultores para talleres adicionales no previstos en los actuales TdR será cubierto por el PNC ONU REDD.

4.4 Con fin de asegurar el fortalecimiento de las capacidades nacionales, se plantean dos procesos:

- CLAUSULA SOBRE CONSORCIO. La consultoría formará un consorcio con una o más instituciones nacionales, como por ejemplo la Universidad Nacional, para integrar miembros de aquella institución en el equipo de trabajo. El consultor tendrá que asegurar una transferencia de conocimientos y experticia hacia la(s) institución(es) local(es) de modo que este capaz de manejar toda la información generada a través de la consultoría y profundizar los análisis realizados de modo independiente a la luz de nueva información pertinente que podrá ser generada en el Paraguay a través del proceso REDD+ u otros procesos relevantes en el futuro. El proponente tendrá que documentar este fortalecimiento de capacidades.
- En la propuesta metodológica se identificarán las actividades de desarrollo de capacidades y/o transferencia de conocimientos a representantes/participantes nacionales (por ejemplo, sesiones específicas, remotas o presenciales, sobre metodologías, análisis de información, generación de propuestas, etc. en los talleres/encuentros nacionales), que luego serán documentadas en los productos correspondientes y en el informe final de la consultoría.

Entregable:

- I. Propuesta de plan de trabajo detallado

## 5. Productos esperados

### 1. Análisis de las causas de deforestación<sup>14</sup>

#### Actividades indicativas

- 1.1. Realizar un análisis cualitativo de las dinámicas históricas de deforestación.
  - 1.1.1. Realizar una revisión bibliográfica y sistematización de resultados de estudios existentes en el país respecto a impulsores directos y subyacentes de la deforestación.
  - 1.1.2. Realizar un análisis cualitativo a nivel regional/nacional/ecorregión para cada causal y barrera identificada en el punto anterior. Se contemplaran entre otros aspectos de políticas nacionales y sectoriales, marcos legislativos, normativos e institucionales, especificando vacíos y fortalezas, así como también aspectos económicos y fiscales, de gobernanza forestal, de género, de tenencia de la tierra, y factores sociales y ambientales. Se identificarán potenciales amenazas y oportunidades de intervención, abarcando a su vez causas subyacentes.
  - 1.1.3. Ampliar la información contenida en la última versión del R-PP para identificar a que actores claves cada impulsor/barreras esta asociadas.
  - 1.1.4. Para cada causa/barrera, identificar si se trata de factores locales, regionales, nacionales o internacionales.
  - 1.1.5. Determinar qué impulsores (o cuales aspectos de esos) pueden ser abordados por el país, y cuales están fuera de su control.
  - 1.1.6. Identificar interacciones (ej. retroalimentación) entre impulsores y barreras (utilizando por ejemplo el modelo Geist and Lambin 2010).
- 1.2. Realizar un análisis cuantitativo de los impulsores de la deforestación.
  - 1.2.1. Dimensionar los impulsores (y barreras) en términos de hectáreas (deforestadas por año por ejemplo) y en toneladas de dióxido de carbono equivalente por hectárea año ( $\text{TCO}_2\text{eq/hectárea/año}$ ) con su respectiva representación espacial, la cual debe ser compatible con los elementos cartográficos de uso y cambio de uso de la tierra que genera el INFONA en el marco del apoyo ONU-REDD.
  - 1.2.2. Clasificar los impulsores y barreras desde el más pequeño hasta el más significativo en términos de ha deforestadas, y si posible emisiones  $\text{tCO}_2$  y absorción.
- 1.3. Analizar las perspectivas de evolución de los impulsores directos de la deforestación.

---

<sup>14</sup> Más adelante en estos TDR, a modo de simplificación, se hará referencia únicamente a reducción de deforestación, pero con el entendimiento que se deben contemplar las 5 actividades de REDD+, hasta que el gobierno defina cuales de estas 5 actividades serán integradas en la estrategia nacional.

- 1.3.1. Realizar una revisión bibliográfica y analizar los resultados de estudios existentes en el país respecto a costos de oportunidades y/o valor presente neto de las principales actividades causantes de deforestación.
- 1.3.2. Evaluar las perspectivas de evolución de los impulsores/barreras del pasado en el futuro (tendencia) tomando en cuenta estadísticas sectoriales, análisis de mercados y planes de desarrollo para los mayores impulsores de la deforestación (ej. niveles actuales de producción de carne, proyecciones de crecimiento, requerimientos en superficie de pastos, etc.).

Entregables:

- II. Borrador de análisis de las causas de deforestación,
- III. Informe final de análisis de las causas de deforestación, incluyendo:
  - Causas de la deforestación.
  - Zona de deforestación por región.
  - Zonas de mayor deforestación.
  - Tasa y comportamientos de las deforestación de los últimos 20 años.
  - Mapa de comportamiento por periodos.
  - Análisis comparativo con mapas de emergencias y riesgos (SEN), pobreza, expansión demográfica y otros.
  - Causas de las deforestación comparativo por actividad y a nivel regional
  - Análisis de la distribución de la deforestación.
  - Análisis del comportamiento de la deforestación por drivers.
  - Análisis financiero comparativo por drivers y marco legal y no legal que fomentaba la deforestación.
- IV. resumen ejecutivo del análisis de causas de deforestación (approx 10 pag),
- V. Presentación (pwpt, Prezzi o equivalente) del análisis de causas de deforestación,
- VI. Sistematización de los insumos recibidos, las respuestas proporcionadas y de cómo fueron integrados (minutas de talleres y entrevistas),
- VII. Lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar análisis de causas de deforestación.

**2. Políticas y medidas para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> debidas a la deforestación en Paraguay analizadas y priorizadas, y sus contribuciones a las prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030 identificadas (más allá de la reducción de CO<sub>2</sub>).**

Actividades indicativas

- 2.1. Análisis de políticas y medidas existentes que contribuyen a frenar la deforestación
  - 2.1.1. Colectar información, mediante fuentes primarias y secundarias, sobre las políticas, programas, y actividades que se han realizados en el pasado o que se están realizando en el presente en el país, y que enfrentan a los impulsores directos e indirectos de la deforestación.
  - 2.1.2. Analizar la información colectada previamente, detallando:
    - los montos invertidos de manera directa e indirecta,
    - regiones o áreas de mayor incidencia,

- efectividad en atacar el impulsor o remover barreras,
  - dificultades en su aplicación, especificando vacíos y fortalezas,
  - los vínculos entre estas políticas y aspectos de tenencia de la tierra, dimensión de género, gobernanza forestal y salvaguardias sociales y ambientales,
  - las lecciones aprendidas de estos esfuerzos,
- 2.1.3. Identificar potenciales oportunidades para potenciar estas políticas y medidas existentes y maximizar sus impactos.
- 2.1.4. Evaluar el potencial de reducción de emisiones vinculadas al fortalecimiento de estas PyM (ha o tCO<sub>2</sub>), así como el costo relacionado (\$/ha, \$/tCO<sub>2</sub>, costo total), y las condiciones de implementación.
- 2.1.5. Detallar las contribuciones de estas políticas y medidas a los diferentes objetivos y prioridades del Plan nacional de desarrollo 2030, más allá de las reducciones de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- 2.2. Análisis de las políticas y medidas que han sido aprobadas por ley o normativa pero que todavía no han sido implementadas, y de las que se encuentran en discusión pero que no han sido aprobadas todavía, y que podrían afectar positivamente o negativamente la tasa de deforestación.
- 2.2.1. Colectar información, mediante fuentes primarias y secundarias, sobre estas PyM que podrían tener un impacto positivo o negativo sobre la deforestación en Paraguay,
- 2.2.2. Analizar vínculos entre estas políticas y medidas y aspectos de tenencia de la tierra, dimensión de género, gobernanza forestal y salvaguardias sociales y ambientales,
- 2.2.3. Evaluar el potencial de reducción o de incremento de emisiones vinculadas a estas políticas y medidas, así como el costo relacionado y las condiciones de implementación.
- 2.2.4. Detallar las contribuciones de estas políticas y medidas a los diferentes objetivos y prioridades del Plan nacional de desarrollo 2030, más allá de las reducciones de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- 2.3. Análisis de nuevas opciones de políticas y medidas para atacar los impulsores de la deforestación en Paraguay, incluyendo:
- 2.3.1. Los cambios de políticas nacionales, sub-nacionales o sectoriales (fiscales, tenencia de la tierra, comerciales, etc.) conductivos al éxito de los programas e intervenciones de campo. Se identificarán los actores que podrían facilitar la adopción y la implementación de estas políticas.
- 2.3.2. Los modelos técnicos que permiten el cambio de prácticas en el terreno; los actores que tienen que adoptar estos modelos técnicos de producción agrícola, ganadera o forestal; las zonas del país donde tienen que ser implementados estos modelos.
- 2.3.3. Los programas habilitantes necesarios para acompañar el proceso de cambio de modelos de producción. Es decir las necesidades de capacitación, asistencia técnica, inversiones en infraestructura productiva, fondos de garantía, pago por

- servicio ambiental, acceso a un mercado de carbono doméstico, etc. Se identificarán los actores que podrían implementar estos programas habilitantes y sus capacidades para esto.
- 2.3.4. Evaluar el costo de implementación de estas PyM (\$, \$/ha, \$/tCO<sub>2</sub>), las superficies consideradas (ha), el potencial de reducción de emisiones (tCO<sub>2</sub>) después de 5, 10 y 15 años, y sus contribuciones respectivas a los objetivos del PND 2030.
  - 2.3.5. Analizar vínculos entre estas nuevas políticas y medidas y los temas de tenencia de la tierra, dimensión de género, gobernanza forestal y salvaguardias sociales y ambientales,
  - 2.3.6. Identificar 2 o 3 “paquetes de PyM” (modelos técnicos programas habilitantes y políticas nacionales que podrían ser transformacionales individualmente o combinados) que correspondan a diferentes metas en términos de reducción de emisiones (por ejemplo -5%, -10%, -15%, después de 5, 10 o 15 años), o a diferentes niveles de complejidad de implementación, o a costos crecientes, según acordado con contrapartes.
- 2.4. Análisis de la viabilidad (económica, política, social y ambiental) durante el periodo 2016-2021, y el periodo post 2021, para:
    - 2.4.1. Comparar económicamente el escenario de desarrollo alternativo con escenario de desarrollo BAU.
    - 2.4.2. Comparar los beneficios del escenario de desarrollo alternativo con escenario de desarrollo BAU, en términos de tCO<sub>2</sub>
    - 2.4.3. Comparar los beneficios del escenario de desarrollo alternativo con escenario de desarrollo BAU, en relación a los objetivos y prioridades del plan nacional de desarrollo 2030.
    - 2.4.4. Analizar la viabilidad política de las políticas y medidas propuestas (consultas necesarias), destacando los vínculos con el plan de desarrollo del Paraguay y otros co-beneficios potenciales.
  - 2.5. Análisis de manera participativa de los beneficios y riesgos sociales e ambientales de las políticas y medidas propuestas, aplicando la Herramienta de Beneficios y Riesgos (BeRT v.2)<sup>15</sup>
    - 2.5.1. Identificar y analizar los posibles riesgos y beneficios asociados con opciones de políticas y medidas para reducir la deforestación, con una atención particular para los temas de gobernanza forestal, género, tenencia de la tierra y salvaguardias sociales y ambientales.
    - 2.5.2. Evidenciar los vínculos entre las salvaguardas para REED+ en Paraguay y estas PyM.
    - 2.5.3. Consolidar estas discusiones en un documento aparte, el informe SESA.

---

<sup>15</sup> Ver Anexo: complemento de información al Producto 3

- 2.6. Estudiar la posibilidad de adoptar un enfoque gradual para la adopción e implementación de políticas y medidas y para la escala de intervención (sub-nacional hacia nacional), para los periodos 2016-2021 y post 2021. Se tomara en cuenta la realidad política, económica, social, ambiental, las capacidades de los actores e instituciones, las complejidades técnicas, con la idea de maximizar las chances para el Paraguay de demostrar resultados tangibles según las actividades a ser incluidas en la primera iteración de su estrategia nacional REDD+, que se podrán convertir en Acciones basadas en resultados, elegibles para recibir pagos por resultados.
- 2.7. Presentar los resultados de la información colectada y procesada, en un taller nacional.
  - 2.7.1. Presentar los resultados en uno o varios taller/es nacional/regionales
  - 2.7.2. Revisar las políticas y medidas propuestas y la relevancia de implementarlas gradualmente.
  - 2.7.3. Priorizar las PyM según análisis multi-criterios acordado con las contrapartes.

Entregables:

- VIII. Borrador de Políticas y Medidas y propuesta de criterios de priorización,
- IX. Informe final de Políticas y Medidas priorizadas, incluyendo:
  - Análisis de las necesidades/intereses sectoriales y regionales.
  - Análisis de las PAM's cuidado de los bosques, reduciendo la deforestación o que no se incremente la deforestación a nivel nacional y regional, incluyendo un análisis de escenarios u opciones y los costos de pasar de un escenario a otro.
  - Análisis comparativo del comportamiento del mercado de la carne y soja (modelo comparativo con otros países).
  - Políticas que fomenten la deforestación y las que evitan o reducen la deforestación
  - Medidas correctivas
  - Acciones a nivel nacional y regional
  - Análisis de la expansión demográfica político/económico/ social y ambiental
  - Análisis financiero de las PAM's. Cuánto cuestan y las posibles fuentes de financiamiento existentes o mecanismos que se deben crear.
  - Generar información en base a los 3 puntos anteriores para cada sector (sector vinculado a las causas)
  - Identificar cómo interactuar con cada sector (lenguaje) todo por sectores vinculados a las causas y las cadenas de valor
  - Identificar áreas/sectores donde intervenir sin detener el crecimiento económico.
- X. Resumen ejecutivo de las Políticas y Medidas priorizadas (approx 10 pag),
- XI. Presentación (pwpt, Prezy o equivalente) de las Políticas y Medidas priorizadas,
- XII. Informe SESA,
- XIII. Sistematización de los insumos recibidos y de cómo fueron integrados (minutas de talleres y entrevistas),

- XIV. Lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar análisis y la priorización de las políticas y medidas para reducir la deforestación.

**Producto 3. Plan para la implementación de las políticas y medidas priorizadas para reducir la deforestación, elaborado.**

Para las PyMs priorizadas, el consultor elaborara un plan de implementación, operativo y financiero, incluyendo un marco para la gestión y mitigación de los riesgos e impactos sociales e ambientales.<sup>16</sup> Las 4 tablas listan las actividades esperadas.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 Nivel 4- Modelos técnicos de producción agrícola o forestal compatibles con los objetivos de REDD+ (ej. productor de ganado intensifica su producción ganadera sobre pastos existentes en vez de extensificarla talando bosque)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3.1.1 Actividades de planificación operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3.1.2 Actividades de planificación económica y financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| En base a los modelos técnicos que permiten el cambio de prácticas en el terreno que fueron identificados en el producto 2: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar el Alcance Geográfico;</li><li>• Identificar metas de beneficiarios (candidatos) para la adopción de estos modelos;</li><li>• Establecer un Calendario de ejecución;</li><li>• Desarrollar un marco para la gestión y mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales para las inversiones futuras (llamado por el FCPF Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS o ESMF en su sigla inglés)</li></ul> | En base a la planificación operacional: <ul style="list-style-type: none"><li>• Estimar los costos de inversión agregados así como el desempeño financiero agregado de las intervenciones de campo (costo total, \$/ha, \$/tCO2)</li><li>• Stress testing</li><li>• Identificar opciones de financiamiento y desarrollar modelos de financiación</li></ul> |
| 3.2. Nivel 3- Programas habilitantes necesarios para la adopción a grande escala de los modelos técnicos de producción compatibles con los objetivos de REDD+<br>(Ej. Capacitación, asistencia técnica, infraestructura productiva, fondos de garantía, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3.2.1 Actividades de planificación operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3.2.2 Actividades de planificación económica y financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

<sup>16</sup> Este marco de gestión por lo general describe cómo un país se asegurará de instituciones existen para gestionar los riesgos a más largo plazo. Los componentes clave podrían incluir: a) Procedimientos para la detección y evaluación de los impactos específicos y S & E; y b) Planes de acción para reducir, mitigar y / o compensar los impactos adversos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>En base a las necesidades de capacitación, asistencia técnica, inversiones en infraestructura productiva, fondos de garantía, pago por servicio ambiental, etc. que fueron identificados en el producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el Alcance Geográfico;</li> <li>• Identificar las instituciones gubernamentales, instituciones de investigación, extensión rural, y la participación de las mismas empresas, comunidades, asociaciones de productores, etc.</li> <li>• Establecer un Calendario de ejecución;</li> <li>• Desarrollar un marco para la gestión y mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales para las inversiones futuras [(llamado por el FCPF Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS o ESMF en su sigla inglés))]</li> </ul> | <p>En base a la planificación operacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimar todos los costos esperados de la aplicación del marco programático para apoyar la intervención en campo;</li> <li>• Costos de capacitación, asistencia técnica, inversiones en infraestructura productiva, fondos de garantía, etc.;</li> <li>• Costos de involucramiento e coordinación de las instituciones gubernamentales, instituciones de investigación, extensión rural, y la participación de las mismas empresas, comunidades, asociaciones de productores, etc.</li> <li>• Stress testing;</li> <li>• Identificar opciones de financiamiento y desarrollar modelos de financiación;</li> </ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>3.3. Nivel 2 – Políticas Nacionales conductivos a lograr los objetivos de REDD+ (ej. política fiscal, tenencia de la tierra, etc.)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3.3.1 Actividades de planificación operacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3.3.2 Actividades de planificación económica y financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>En base a los cambios de políticas (fiscales, tenencia de la tierra, comerciales, etc.) conductivos al éxito de los programas e modelos de negocio en campo que fueron identificados en el producto 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el Alcance Geográfico;</li> <li>• Identificar los recursos humanos incrementales necesarios;</li> <li>• Establecer un Calendario de ejecución;</li> <li>• Desarrollar un marco para la gestión y mitigación de los riesgos e impactos ambientales y sociales para las inversiones futuras [(llamado por el FCPF Marco de Gestión Ambiental y Social</li> </ul> | <p>En base a la planificación operacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación / cuantificación de los gastos/incrementos de recursos claves que el país debe incurrir para diseñar, desarrollar, e implementar políticas que apoyarán efectivamente la ejecución de los Programas de REDD+. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de políticas (fiscales, tenencia de la tierra, comerciales, etc.) que tienen un impacto perverso;</li> <li>- Implementar cambios en las políticas que podrían tener un impacto favorable al éxito de los programas e intervenciones de campo;</li> </ul> </li> </ul> |

|                                    |                                                                                                                                                              |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (MGAS o ESMF en su sigla inglés)]; | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Stress testing;</li> <li>• Identificar opciones de financiamiento y desarrollar modelos de financiación.</li> </ul> |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.4. Nivel 1 – Administración de REDD+</b><br>(ej. personal incremental en las diferentes instituciones públicas que tienen que supervisar la implementación de la estrategia REDD+)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>3.4.1 Actividades de planificación operacional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>3.4.2 Actividades de planificación económica y financiera</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| En base a: <ul style="list-style-type: none"> <li>– la experiencia hasta el día en la gestión de REDD+ y las necesidades esperadas para cumplir con las exigencias de mantener el SNMB y NR, y el SIS</li> <li>– Las acciones identificadas que el equipo de gestión de REDD+ tendrá que tomar para facilitar los cambios de políticas y la creación/modificación de programas necesarios.</li> <li>• Identificar los recursos humanos incrementales necesarios;</li> <li>• Establecer un calendario de ejecución;</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación / cuantificación de los gastos presupuestarios adicionales que la principales instituciones a cargo de la Estrategia Nacional REDD + incurrirán para llevar a cabo las acciones para facilitar los cambios de políticas y la creación/modificación de programas necesarios;</li> <li>• Stress testing;</li> <li>• Identificar opciones de financiamiento y desarrollar modelos de financiación.</li> </ul> |

En base a todas las informaciones generadas a lo largo de este proceso y de las decisiones tomadas por las contrapartes en Paraguay, el consultor armara un plan para la implementación de las políticas y medidas priorizadas. Este plan detallara entre otros:

- la teoría de cambio propuesta,
- el cambio de paradigma buscado con la implementación de esta plan,
- los impactos esperados, en términos de tCO<sub>2</sub>, en la medida de lo posible desagregado por política, medida y niveles de intervención,
- los impactos esperados en relación a las prioridades y objetivos del PND 2030 y otros co-beneficios potenciales,
- el costo/efectividad de las PyM priorizadas,
- la eficiencia de las PyM priorizadas,
- el volumen de financiamientos necesarios,
- el potencial para movilizar financiamientos domésticos e internacionales y las fuentes identificadas,
- la viabilidad financiera a mediano-largo plazo,
- los arreglos de gestión financiera,
- los arreglos inter-institucionales para la implementación,
- los arreglos de adquisición,

- los riesgos identificados, entre otros los sociales y ambientales,
- el marco de manejo de estos riesgos detallando las medidas de mitigación acordadas.

Entregables:

- XV. Borrador de plan para la implementación de la políticas y medidas priorizadas,
- XVI. Plan para la implementación de la políticas y medidas priorizadas,
- XVII. Marco de gestión social y ambiental asociado.
- XVIII. Sistematización de los insumos recibidos para la elaboración del plan de implementación de las PyM priorizadas, las respuestas proporcionadas, y de cómo fueron integrados (minutas de talleres y entrevistas)
- XIX. Presentación (pwpt, Prezzi o equivalente) del plan de implementación,
- XX. Informe consolidado de lecciones aprendidas y recomendaciones, desde el análisis de las causas de la deforestación, el análisis y la priorización de las políticas y medidas, y la elaboración del plan de implementación.

## 6. Cronograma de presentación de productos esperados

| Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Deadline       | Pago a entrega<br>(% costo consultoría) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------|
| I. Propuesta de plan de trabajo detallado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | a los 10 días  | 5%                                      |
| II. Borrador de análisis de las causas de deforestación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | a los 40 días  | 15%                                     |
| III. Informe final de análisis de las causas de deforestación,<br>IV. Resumen ejecutivo del análisis de causas de deforestación (approx 10 pag).<br>V. Presentación (pwpt, Prezy o equivalente) del análisis de causas de deforestación<br>VI. Sistematización de los insumos recibidos sobre las causas de la deforestación, las respuestas proporcionadas y de cómo fueron integrados (minutas de talleres y entrevistas)<br>VII. Lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar análisis de causas de deforestación.                                                                                                                                           | a los 60 días  | 15%                                     |
| VIII. Borrador de Políticas y Medidas y propuesta de criterios de priorización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | a los 80 días  | 15%                                     |
| IX. Informe final de Políticas y Medidas priorizadas,<br>X. Resumen ejecutivo del análisis de Políticas y Medidas priorizadas (approx 10 pag),<br>XI. Presentación (pwpt, Prezy o equivalente) de las Políticas y Medidas priorizadas,<br>XII. Informe SESA<br>XIII. Sistematización de los insumos recibidos para la priorización de PyM, las respuestas proporcionadas, y de cómo fueron integrados (minutas de talleres y entrevistas)<br>XIV. Lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar análisis y la priorización de las políticas y medidas para reducir la deforestación.                                                                             | a los 100 días | 15%                                     |
| XV. Borrador de plan para la implementación de las políticas y medidas priorizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | a los 120 días | 15%                                     |
| XVI. Plan para la implementación de la políticas y medidas priorizadas,<br>XVII. Marco de gestión social y ambiental asociado.<br>XVIII. Sistematización de los insumos recibidos para la elaboración del plan de implementación de las PyM priorizadas, las respuestas proporcionadas, y de cómo fueron integrados (minutas de talleres y entrevistas)<br>XIX. Presentación (pwpt, Prezy o equivalente) del plan de implementación,<br>XX. Informe consolidado de lecciones aprendidas y recomendaciones, desde el análisis de las causas de la deforestación, el análisis y la priorización de las políticas y medidas, y la elaboración del plan de implementación. | a los 150 días | 20%                                     |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                | 100%                                    |

Este calendario de trabajo es indicativo. El equipo de consultores podrá realizar varias tareas simultáneamente, y presentar los productos antes de lo indicado en esta tabla. Sin embargo, importa aclarar que esta consultoría tendrá que ser finalizada a más tardar en Junio 2016.

## 7. Arreglos Institucionales y aprobación de productos

La Consultoría trabajará en estrecha coordinación con el Equipo de Apoyo del PNC ONU-REDD, el Facilitador de la Estrategia Nacional REDD+ y equipo regional ONU-REDD.

Los productos serán aprobados por el ETN, de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del PNC ONU-REDD.

La supervisión de la presente consultoría estará a cargo de la Oficina del PNUD en Paraguay, con el respaldo de la oficina regional del PNUD y del programa ONU-REDD.

## 8. Perfiles

Se requerirá que la institución consultora, en lo posible, posea antecedentes comprobables que incluyan:

- Al menos 5 años de experiencia general.
- Al menos 2 experiencias en la investigación en materia de economía, finanzas, desarrollo sostenible, políticas públicas; en particular vinculadas a los servicios solicitados.
- Al menos una experiencia en materia de políticas públicas del Paraguay.
- Al menos una experiencia comprobable en el análisis y proyecciones económicas sectoriales.

### Equipo de Trabajo

#### Profesional 1: Coordinador/a de Equipo

- Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en el campo del desarrollo, economía, el medio ambiente, la agricultura, las ciencias naturales, la gestión de proyectos o áreas equivalentes.
- Profesional titulado con al menos 10 años de experiencia general.
- Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.
- Al menos 2 experiencias de trabajo en diseño e implementación de políticas públicas.
- Al menos 2 experiencias de trabajo en coordinación de equipos en el marco de consultorías.

#### Profesional 2: Experto/a en el sector ganadería

- Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en el campo de la gestión de negocios agrícola, agronomía, o áreas equivalentes.
- Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.
- Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.
- Al menos 2 experiencias profesionales en el sector privado de producción de ganado

(experiencia en producción de ganadería intensiva y semi-intensiva).

- Al menos 1 experiencia de trabajo en proyectos de inversiones.
- Al menos 1 experiencia de trabajo en diseño y/o implementación de políticas públicas.

### **Profesional 3: Experto/a en sector soja**

- Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en el campo de la gestión de negocios agrícola, agronomía, o áreas equivalentes.
- Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.
- Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.
- Al menos 2 experiencias profesionales en el sector privado de producción de soja.
- Al menos 1 experiencia de trabajo en certificación, trazabilidad y cadena de custodia de producto (soja).
- Al menos 1 experiencia de trabajo en generación, análisis e implementación de cadenas comerciales.

### **Profesional 4: Experto/a en desarrollo e implementación de políticas públicas**

- Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en ciencias sociales, economía agraria o áreas equivalentes.
- Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.
- Al menos 7 años de experiencia profesional en el sector del análisis de políticas públicas.
- Al menos 2 experiencias de trabajo en diseño e implementación de políticas públicas con énfasis en el desarrollo de climas de negocios.
- Al menos 1 experiencia en análisis económico de políticas públicas.

### **Profesional 5: Experto/a REDD+**

- Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en ciencias sociales, desarrollo el medio ambiente, la agricultura, las ciencias naturales, la gestión de proyectos o áreas equivalentes.
- Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.
- Al menos 3 años de experiencia general en la profesión.
- Al menos 2 experiencias de trabajo con iniciativas de preparación o implementación del mecanismo REDD+.

### **Profesional 6: Experto/a en análisis de impactos sociales e ambientales**

- Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en ciencias sociales, economía agraria o áreas equivalentes.
- Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.
- Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.
- Al menos 2 experiencias de trabajo en análisis de impactos sociales y ambientales de políticas públicas.

### Profesional 7: Experto/a en economía, finanzas

- Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en economía, finanzas, administración o áreas equivalentes.
- Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.
- Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.
- Al menos 2 experiencias de trabajo en la elaboración de análisis económicos y estrategias financieras, y en apoyo al desarrollo de políticas públicas.

## 9. Plazo y modalidad

La presente consultoría será por producto de acuerdo al cronograma establecido en el apartado 6. Esta consultoría tendrá que ser finalizada a más tardar en Junio 2016.

## 10. Contenido propuesta técnica

Proponer un plan de trabajo, cronograma y metodología para el desarrollo de la consultoría.

## 11. Presentación recomendada de la Propuesta

Con el fin de generar propuestas cuyo contenido se presente de manera uniforme y facilitar con ello su análisis comparativo, solicitamos a los proponentes ajustarse a los formatos indicados en las Secciones 4 a la 9, siguiendo el orden indicado en la Evaluación de los Documentos legales.

## 12. Criterios de selección de la mejor oferta

Método de puntuación combinada, según el cual a las calificaciones y la metodología se les asignarán un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, a la que se asignará un máximo de 30%.

| Evaluación de los Documentos Legales                                                                                                                                  | Cumple/<br>No Cumple |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Proponente Nacionales</b>                                                                                                                                          |                      |
| Carta de Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);                                                                                                         |                      |
| Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);                                                                     |                      |
| Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6) (favor completar este formulario con los curriculum personales de los consultores propuestos);  |                      |
| Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);                                                                                             |                      |
| Información Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 8);                                                                                           |                      |
| Anexos o apéndices a la Propuesta, si aplica                                                                                                                          |                      |
| Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a |                      |

| <b>Evaluación de los Documentos Legales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Cumple/<br/>No Cumple</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| adquirir, indicando cantidad de empleados en el país o el exterior, sucursales, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |
| Copia del certificado de cumplimiento tributario vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                              |
| Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones.                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |
| Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |
| En caso de Consorcio: Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para proponentes individuales. Documento que respalde el consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. |                              |
| Fotocopia autenticada del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal (para unipersonales), de la Municipalidad del domicilio del Ofertante, correspondiente al semestre en curso.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |
| Fotocopia autenticada de los Balances de los tres últimos ejercicios, correspondientes a los años 2.013 y 2014, visados por la Dirección de Fiscalización Tributaria y/o la Dirección de Grandes Contribuyentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |
| Declaración de rendimiento satisfactorio de los 5 ( <i>cinco</i> ) clientes principales, en términos de valor de contrato los pasado 5 ( <i>cinco</i> ) años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |
| Lista de referencias bancarias (nombre del banco, ubicación, persona de contacto y detalles de contacto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |
| Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |

| <b>Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas</b> |                                                     | <b>Porcentaje</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1.                                                                 | Experiencia de la empresa/Organización              | 25%               | 250                      |
| 2.                                                                 | Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos | 35%               | 350                      |
| 3.                                                                 | Estructura empresarial y personal clave             | 40%               | 400                      |
| <b>Total</b>                                                       |                                                     |                   | <b>1.000</b>             |

| Evaluación de la Propuesta Técnica<br>Formulario nº 1 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Puntuación<br>máxima |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Experiencia de la empresa/Organización                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |
| 1.1                                                   | Al menos cinco (5) años de experiencia general.<br>✓ Por contar con 5 años de experiencia se otorgarán 35 puntos<br>✓ Por cada año de experiencia adicional se otorgará 5 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.                                                                                                                    | 50                   |
| 1.2                                                   | Al menos 2 experiencias en la investigación en materia de economía, finanzas, desarrollo sostenible, políticas públicas; en particular vinculadas a los servicios solicitados.<br>✓ Por contar con 2 experiencias se otorgará 70 puntos.<br>✓ Por cada experiencia adicional se otorgará 10 puntos, hasta un máximo de 100 puntos. | 100                  |
| 1.3                                                   | Al menos una experiencia en materia de políticas públicas del Paraguay.<br>✓ Por contar con 1 experiencia se otorgará 35 puntos.<br>✓ Por cada experiencia adicional se otorgará 5 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.                                                                                                           | 50                   |
| 1.4                                                   | Al menos una experiencia comprobable en el análisis y proyecciones económicas sectoriales.<br>✓ Por contar con 1 experiencia se otorgará 35 puntos.<br>✓ Por cada experiencia adicional se otorgará 5 puntos, hasta un máximo de 50 puntos.                                                                                        | 50                   |
| <b>TOTAL</b>                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>250</b>           |

| Evaluación de la Propuesta Técnica<br>Formulario nº 2 |                                                                                                                                                                      | Puntuación<br>máxima |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos   |                                                                                                                                                                      |                      |
| 2.1                                                   | ¿En qué medida comprende el Proponente la tarea?                                                                                                                     | 30                   |
| 2.2                                                   | ¿Se han abordado los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle?                                                                                        | 30                   |
| 2.3                                                   | ¿Presenta un plan de trabajo y cronograma detallado por actividades?                                                                                                 | 60                   |
| 2.4                                                   | ¿Está basada la propuesta en un estudio del entorno del proyecto? ¿Se han utilizado correctamente en la preparación del proyecto los datos de dicho estudio?         | 40                   |
| 2.5                                                   | ¿Se puede considerar adecuado el marco conceptual adoptado para esta tarea?                                                                                          | 40                   |
| 2.6                                                   | ¿Está bien definido el ámbito de la tarea? ¿Se corresponde con los TDRs?                                                                                             | 80                   |
| 2.7                                                   | ¿Está la presentación expresada con claridad? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz de la consultoría? | 70                   |
| <b>TOTAL</b>                                          |                                                                                                                                                                      | <b>350</b>           |

| Evaluación de la Propuesta Técnica<br>Formulario nº 3 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               | Puntuación<br>máxima |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------|
| Personal clave                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                      |
| 3.1                                                   | <b>Profesional 1: Coordinador/a de Equipo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |               | <b>100</b>           |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Punt. parcial |                      |
|                                                       | Calificación general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                      |
|                                                       | <b>Perfil Requerido:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                      |
|                                                       | Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en el campo del desarrollo, economía, el medio ambiente, la agricultura, las ciencias naturales, la gestión de proyectos o áreas equivalentes. Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por cada maestría y 5 puntos por cursos de posgrado hasta un total de 20 puntos.</i> | 20            |                      |
|                                                       | Profesional titulado con al menos 10 años de experiencia general.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 14 puntos por al menos 10 años de experiencia profesional general y 2 puntos adicionales por cada año adicional de experiencia hasta un total de 20 puntos.</i>                                                                                                                                                                     | 20            |                      |
|                                                       | Al menos 2 experiencias de trabajo en diseño e implementación de políticas públicas.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 20 puntos por al menos 2 experiencias de trabajo en diseño e implementación de políticas públicas y 5 puntos adicionales por cada experiencia específica hasta un total de 30 puntos.</i>                                                                                                                        | 30            |                      |
|                                                       | Al menos 2 experiencias de trabajo en coordinación de equipos en el marco de consultorías.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 20 puntos por al menos 2 experiencias y 5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un total de 30 puntos.</i>                                                                                                                                                                               | 30            |                      |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                      |
| 3.2                                                   | <b>Profesional 2: Experto/a en el sector ganadería</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               | <b>60</b>            |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Punt. parcial |                      |
|                                                       | Calificación general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                      |
|                                                       | <b>Perfil Requerido:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                      |
|                                                       | Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en el campo de la gestión de negocios agrícola, agronomía, o áreas equivalentes. Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 5 puntos por maestría y 2,5 puntos por cursos de posgrado hasta un total de 10 puntos.</i>                                                                   | 10            |                      |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |               |           |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|-----------|
|     | Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 7 puntos por al menos 5 años de experiencia profesional y 1 punto adicional por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 10 puntos.</i>                                                                                                                  | 10 |               |           |
|     | Al menos 2 experiencias profesionales en el sector privado de producción de ganado (experiencia en producción de ganadería intensiva y semi-intensiva).<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 2 experiencias específicas en producción de ganado y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un total de 15 puntos.</i>          | 15 |               |           |
|     | Al menos 1 experiencia de trabajo en proyectos de inversiones.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 1 experiencia específica en proyectos de inversión y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional específica hasta un total de 15 puntos.</i>                                                                                        | 15 |               |           |
|     | Al menos 1 experiencia de trabajo en diseño y/o implementación de políticas públicas.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 7 puntos por al menos 1 experiencia específica en diseño y/o implementación de políticas públicas y 1 punto adicional por cada experiencia adicional específica hasta un total de 10 puntos.</i>                                              | 10 |               |           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |               |           |
| 3.3 | <b>Profesional 3: Experto/a en sector soja</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |               | <b>60</b> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    | Punt. parcial |           |
|     | Calificación general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |               |           |
|     | <b>Perfil Requerido:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |               |           |
|     | Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en el campo de la gestión de negocios agrícola, agronomía, o áreas equivalentes. Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 5 puntos por maestría y 2,5 puntos por cursos de posgrado hasta un total de 10 puntos.</i> | 10 |               |           |
|     | Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 7 puntos por al menos 5 años de experiencia profesional y 1 punto adicional por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 10 puntos.</i>                                                                                                                  | 10 |               |           |
|     | Al menos 2 experiencias profesionales en el sector privado de producción de soja.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 2 experiencias específicas en producción de soja y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un total de 15 puntos.</i>                                                                                  | 15 |               |           |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |               |           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|-----------|
|     | Al menos 1 experiencia de trabajo en certificación, trazabilidad y cadena de custodia de producto (soja).<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 1 experiencia específica en certificación, trazabilidad y cadena de custodia de producto (soja) y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional específica hasta un total de 15 puntos.</i>                                                   | 15 |               |           |
|     | Al menos 1 experiencia de trabajo en generación, análisis e implementación de cadenas comerciales.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 7 puntos por al menos 1 experiencia específica en generación, análisis e implementación de cadenas comerciales y 1 punto adicional por cada experiencia adicional específica hasta un total de 10 puntos.</i>                                                                       | 10 |               |           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |               |           |
| 3.4 | <b>Profesional 4: Experto/a en desarrollo e implementación de políticas públicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |               | <b>60</b> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    | Punt. parcial |           |
|     | Calificación general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |               |           |
|     | <b>Perfil Requerido:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |               |           |
|     | Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en ciencias sociales, economía agraria o áreas equivalentes. Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 5 puntos por maestría y 2,5 puntos por cursos de posgrado hasta un total de 10 puntos.</i>                                                                        | 10 |               |           |
|     | Al menos 7 años de experiencia profesional en el sector del análisis de políticas públicas.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 7 puntos por al menos 7 años de experiencia profesional y 1 punto adicional por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 10 puntos.</i>                                                                                                                                 | 10 |               |           |
|     | Al menos 2 experiencias de trabajo en diseño e implementación de políticas públicas con énfasis en el desarrollo de climas de negocios.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 18 puntos por al menos 2 experiencias específicas en diseño e implementación de políticas públicas con énfasis en el desarrollo de climas de negocios y 3,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional hasta un total de 25 puntos.</i> | 25 |               |           |
|     | Al menos 1 experiencia de trabajo en análisis económico de políticas públicas.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 1 experiencia específica en análisis económico de políticas públicas y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia adicional específica hasta un total de 15 puntos.</i>                                                                                                         | 15 |               |           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |               |           |
| 3.5 | <b>Profesional 5: Experto/a REDD+</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |               | <b>40</b> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    | Punt. parcial |           |
|     | Calificación general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |               |           |
|     | <b>Perfil Requerido:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |               |           |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |               |           |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|-----------|
|     | Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en ciencias sociales, desarrollo el medio ambiente, la agricultura, las ciencias naturales, la gestión de proyectos o áreas equivalentes. Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 5 puntos por maestría y 2,5 puntos por cursos de posgrado hasta un total de 10 puntos.</i> | 10 |               |           |
|     | Al menos 3 años de experiencia general en la profesión.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 3 años de experiencia profesional y 2,5 puntos adicionales por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 15 puntos.</i>                                                                                                                                                                     | 15 |               |           |
|     | Al menos 2 experiencias de trabajo con iniciativas de preparación o implementación del mecanismo REDD+.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 3 años de experiencia profesional y 2,5 puntos adicionales por cada año adicional de experiencia específica hasta un total de 15 puntos.</i>                                                                                                                  | 15 |               |           |
| 3.6 | <b>Profesional 6: Experto/a en análisis de impactos sociales y ambientales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |               | <b>40</b> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | Punt. parcial |           |
|     | Calificación general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |               |           |
|     | <b>Perfil Requerido:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |               |           |
|     | Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en ciencias sociales, economía agraria o áreas equivalentes. Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 5 puntos por maestría y 2,5 puntos por cursos de posgrado hasta un total de 10 puntos.</i>                                                                              | 10 |               |           |
|     | Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 5 años de experiencia profesional y 2,5 puntos adicionales por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 15 puntos.</i>                                                                                                                                                                     | 15 |               |           |
|     | Al menos 2 experiencias de trabajo en análisis de impactos sociales y ambientales de políticas públicas.<br><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por contar con al menos 2 experiencias de trabajo en análisis de impactos sociales y ambientales de políticas públicas y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia específica adicional hasta un total de 15 puntos.</i>                                                | 15 |               |           |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |               |           |
| 3.7 | <b>Profesional 7: Experto/a en economía y finanzas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |               | <b>40</b> |
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | Punt. parcial |           |
|     | Calificación general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |               |           |
|     | <b>Perfil Requerido:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |               |           |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |  |            |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|------------|
|  | <p>Título universitario superior (licenciatura o equivalente) en economía, finanzas, administración o áreas equivalentes. Se valorará contar con cursos de posgrado o maestría en áreas relacionadas a la consultoría.</p> <p><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 5 puntos por maestría y 2,5 puntos por cursos de posgrado hasta un total de 10 puntos.</i></p>                                                                                                                            | 10 |  |            |
|  | <p>Al menos 5 años de experiencia general en la profesión.</p> <p><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por al menos 5 años de experiencia profesional y 2,5 puntos adicionales por cada año adicional de experiencia general hasta un total de 15 puntos.</i></p>                                                                                                                                                                                                                  | 15 |  |            |
|  | <p>Al menos 2 experiencias de trabajo en elaboración de análisis económicos y estrategias financieras, y en apoyo al desarrollo de políticas públicas.</p> <p><i>Criterio de Evaluación: Se otorgará 10 puntos por contar con al menos 2 experiencias de trabajo en análisis de impactos análisis económicos y estrategias financieras, y en apoyo al desarrollo de políticas públicas y 2,5 puntos adicionales por cada experiencia específica adicional hasta un total de 15 puntos.</i></p> | 15 |  |            |
|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |  |            |
|  | <b>Total parte 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |  | <b>400</b> |

## ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Complementos de Información

#### Anexo 1. Principal Agents and Determinants of Deforestation and Forest Degradation in Paraguay<sup>17</sup>

| Drivers                                               | Related agents                                     | Proposed actions                                                           | Eastern region | Western region |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>1. Expansion of the agricultural frontier</b>      | Agricultural corporations                          | Increase productivity in land use                                          | <b>X</b>       | -              |
| <b>2. Expansion of pastureland</b>                    | Ranchers                                           | Increase productivity in land use                                          | -              | <b>X</b>       |
| <b>3. Establishment of agricultural settlements</b>   | Peasant farmers                                    | Rural land-use planning                                                    | <b>X</b>       | -              |
| <b>4. Legal and illegal timbering</b>                 | Lumberjacks and other actors                       | Simple and efficient control and compliance mechanisms                     | <b>X</b>       | <b>X</b>       |
| <b>5. Use and production of firewood and charcoal</b> | Various actors, agricultural corporations, farmers | Energetic, large-scale reforestation and forestation                       | <b>X</b>       | <b>X</b>       |
| <b>6. Illegal occupation of forest areas</b>          | Landless peasant farmers/squatters                 | Improve control and rural titling/ promote alternative agriculture         | <b>X</b>       | -              |
| <b>7. Illegal cultivation</b>                         | Peasant farmers and other actors                   | Improve control and suppression of illicit arrangements                    | <b>X</b>       | <b>X</b>       |
| <b>8 Urban expansion</b>                              | Development companies                              | Improve land-use planning                                                  | <b>X</b>       | -              |
| <b>9. Forest burning</b>                              | Ranchers                                           | Plan for management and control of pasture burning                         | <b>X</b>       | <b>X</b>       |
| <b>10. Increased price of commodities</b>             | Farmers and ranchers                               | Economic incentives for forests, schemes of transferrable permits for land | <b>X</b>       | <b>X</b>       |
| <b>11. Infrastructure (highway, power, etc.)</b>      | Various actors                                     | Mitigation of impacts                                                      | <b>X</b>       | <b>X</b>       |

<sup>17</sup> R-PP Paraguay, pagina 83:

[https://forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2015/May/RPP%20Paraguay%20rev%20090614\\_English\\_Marc\\_h23%202015.pdf](https://forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2015/May/RPP%20Paraguay%20rev%20090614_English_Marc_h23%202015.pdf)

## Anexo 2. Pre-identified options for reducing deforestation<sup>18</sup>

| Studies / Strategy options                                    | Proposed actions                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Description/Justification                                                                                                                                                                                                                                                           | Institutions Involved                                     |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>1.Strengthening of environmental and forest governance</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Strengthening the management capacity of public and civil society entities for conservation of the environment, particularly the forests.</li> <li>Support for the development of technical, legislative, and financial instruments for the environment sector, particularly forests.</li> <li>Promote the enforcement of legislation to preserve natural forests.</li> <li>Strengthening of environmental authorities and police in forest areas to exercise better command and control in a coherent and timely manner.</li> <li>Strengthening of public policy for the use, management, and conservation of natural forests.</li> </ul>                                                                                                                                                    | Environmental and forest governance in Paraguay requires support in terms of financial resources and personnel for adequate execution. A central theme for REDD+ will be to seek support for priority initiatives for proper implementation of a REDD+ scheme at the national level | SEAM<br>INFONA<br>MAG<br>STP<br>MH<br><br>FAPI<br>POJOAJU |
| <b>2.Land-use planning</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Review of existing legal mechanisms at the national level to facilitate land-use planning, proposing immediate options for implementation in key areas of REDD+.</li> <li>Support for the formulation and implementation of land-use planning instruments in community territories (peasant farmers, indigenous peoples).</li> <li>Support for the establishment of environmental determinants for land-use and sector planning that includes forest conservation.</li> <li>Identification of zones of high ecosystem importance, including areas for special management, infrastructure, agriculture, or other high-impact activities.</li> <li>Development of control measures (taxes, regulations, restriction of incentives, etc.) to support environmental land-use planning.</li> </ul> | There are structural themes on land-use planning that must be addressed. REDD+ will support the elimination of barriers to the implementation of a REDD+ strategic plan.                                                                                                            | SEAM<br>MAG<br>INFONA<br>STP<br>MH<br><br>FAPI<br>POJOAJU |
| <b>3.Economic analysis</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Development scenarios and simulation to 2030 of REDD+ strategies by region, source, and reduction measure</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Paraguay's economy is commodities-dependent and it is necessary to closely analyze the negative impact of measures on reduction of the GDP                                                                                                                                          | SEAM<br>INFONA<br>MAG<br>MH<br><br>FAPI<br>POJOAJU        |
| <b>4.Innovative financial mechanisms</b>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Study on a REDD+ Fund to manage resources</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Schemes of funds for distribution of resources have had good results in other countries, so it is necessary to determine the viability of a multi-window fund in Paraguay.                                                                                                          | SEAM<br>MH<br>BCP                                         |

<sup>18</sup> R-PP Paraguay, paginas 90-93:

[https://forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2015/May/RPP%20Paraguay%20rev%20090614\\_English\\_Marc\\_h23%202015.pdf](https://forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2015/May/RPP%20Paraguay%20rev%20090614_English_Marc_h23%202015.pdf)

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                         |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Public/private/international financing sources</li> <li>Identify mechanisms to encourage green loans that have an environmental assessment</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                         | It is necessary to identify sources of resources in the private agriculture, livestock, and energy sectors as well as public sources. International banks are incorporating green loans that have an environmental assessment and it is necessary to determine the potential of Paraguay's banking system for creating these green windows | STP<br>MH<br>BCP                                        |
|                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Accountability system for transfer of reduction units</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Identify the mechanism for quantification, register, and transfer of REDD+ reduction units.                                                                                                                                                                                                                                                | MH<br>STP<br>SEAM                                       |
|                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Analysis of legislation for carbon credits / (REDD)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Associated with the initiative for transferable reforestation permits                                                                                                                                                                                                                                                                      | SEAM<br>INFONA                                          |
| <b>5.Reduction options</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Program for energy reforestation and its impact on the use of biomass and resulting impact on CO<sub>2</sub> emissions.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 70% of the firewood extracted is for energy use in rural areas. The biomass supply comes in 50% of native forests with the impact on carbon emissions. The goal is to replace 25% with energy reforestation.                                                                                                                               | SEAM<br>INFONA<br>MOPC                                  |
|                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Program for forestation, reforestation, and restoration of ecosystems in the fight against extreme poverty.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Evaluate whether forestation, reforestation, and restoration programs can be viable for generating income for extremely poor sectors in the eastern section of the country given the growing demand for firewood from the plantations.                                                                                                     | SEAM<br>INFONA<br>SAS<br>STP<br>INDI<br>FAPI<br>POJOAJU |
| <b>6.Agricultural and livestock sector</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Institutional strengthening to optimize procedures and compliance with regulations: agricultural, forest, planning, justice, and SEAM.</li> <li>Identification of gaps in institutions responsible for improving the enforcement of regulations on: <ul style="list-style-type: none"> <li>Illegal deforestation</li> <li>Illegal trade in firewood</li> <li>Firewood as a fuel from the native forest</li> <li>Others</li> </ul> </li> </ul> | There is a limitation in the responsible institutions that must be precisely identified to comply with existing regulations because of the need to cover extensive territory and coordinate with judicial bodies to apply penalties in a timely manner.                                                                                    | SEAM<br>INFONA<br>MAG<br>MJT<br>MOPC                    |
|                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Scheme of incentives on best agricultural and livestock practices, certifications, and market access</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Link the best practices, carbon footprint, and certification with access to international markets and sustainability of the sectors over time and propose a system of incentives and transformation of the sectors in the medium and long terms                                                                                            | SEAM<br>INFONA<br>MAG<br>MIC                            |
|                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Strengthening the National System of Protected Areas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Promote conservation activities such as biological corridors in the eastern and western sectors, and other initiatives                                                                                                                                                                                                                     | SEAM<br>INFONA<br>MAG<br>FAPI<br>POJOAJU                |

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                           |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Schemes for intensive livestock production and potential incentives (agro-forest-pastoral systems)</li> </ul>                                                                                                                                                                                       | Identify viable levels of intensification and reduction of the associated agricultural frontier expansion, proposing mechanisms with command and control incentives and market incentives                                 | MAG<br>SEAM<br>INFONA                          |
|                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Support for medium and small (subsistence) farmers, incentives for agroforest systems</li> </ul>                                                                                                                                                                                                    | The peasant farmer sector needs technical and financial assistance to increase productivity and income. It is necessary to understand the demand and impact in terms of poverty reduction and reduction of deforestation. | MAG<br>SEAM<br>POJOAJU                         |
| <b>7. Testing of measures</b>                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Market for compensation of tradable permits of PES/REDD</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                  | Proposal being developed and ready for initial testing                                                                                                                                                                    | SEAM<br>MH<br>STP                              |
|                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>REDD+ pilot program in the western region</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                | The initiatives prepared are part of a pilot program by region that needs to be field-tested to correct any problems and then expanded in coverage                                                                        | SEAM<br>INFONA<br>INDI<br>FAPI<br>POJOAJU      |
|                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>REDD+ pilot program in the eastern region</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                | The initiatives prepared are part of a pilot program by region that needs to be field-tested to correct any problems and then expanded in coverage                                                                        | SEAM<br>INFONA<br>INDI<br>FAPI<br>POJOAJU      |
| <b>8. Strengthening of the related legal framework</b>                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Proposal of a legal framework for implementing selected measures</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                         | It is also necessary to identify legal gaps in the implementation of initiatives and possible courses of action to correct them.                                                                                          | SEAM<br>INFONA<br>INDI<br>Poder Judicial<br>MJ |
|                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Social carbon forest certification</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                       | Incorporate it in the process of sustainable forest management under the Forest Stewardship Council (FSC), include a social carbon component as a local and international incentive for wood from managed forests         | SEAM<br>INFONA<br>INDI<br>FAPI<br>POJOAJU      |
| <b>9. Proposal for improving management of the national system of protected areas and buffer zones.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Proposed alternatives for sustainable production for the population living in buffer zones adjacent to the National System of Protected Areas (SINASIP).</li> <li>Encouragement of management of neighboring and adjacent areas of the Protected Areas to develop their buffer function.</li> </ul> | There are topics related to management of protected areas that are in process and support for them will be sought from REDD+. However, these problems are not expected to be solved with REDD+ financing.                 | SEAM<br>INFONA<br>INDI<br>FAPI<br>POJOAJU      |

### Anexo 3. Implicancias del Marco de Varsovia Para REDD+ y de las decisiones del Fondo Verde Climático para los arreglos institucionales nacionales del Paraguay para REDD+

La Convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático (CMNUCC) está constituida por diversos cuerpos estatutarios, siendo el más importante la denominada “Conferencia de las Partes (CoP)”, órgano supremo de la misma. La CoP la conforman todos los países signatarios de la CMNUCC, a los que se les denomina “partes”. A continuación, se analizan algunas decisiones políticas de la COP 19 respecto a REDD+ y sus alcances en relación al proceso de preparación a REDD+ de Paraguay<sup>19</sup>.

#### **1) Programa de trabajo para el financiamiento basado en resultados para avanzar en la implementación plena de las acciones basadas en resultados**<sup>20</sup>

La decisión establece los requisitos y las grandes líneas para recibir pago pro resultado de REDD+. La decisión pide que los países tengan listos los 4 pilares de la REDD+:

- Una estrategia nacional o plan de acción REDD+.
- Un nivel de referencia de emisiones forestales o nivel de referencia forestal
- Un sistema nacional de monitoreo forestal
- Un sistema de información sobre cómo se están abordando las salvaguardas

El conjunto de decisiones tomadas en Varsovia plantea un proceso en etapas ilustrado por la figura abajo:

1. Implementación de las políticas, medidas y acciones de la Estrategia o Plan de Acción REDD+
2. Sumisión del Reporte Bienal de Actualización (BUR) con anexo técnico con los resultados de REDD+<sup>21</sup>, y si hay un resultado
3. Pago por resultado a la(s) entidad(es) nacional(es) designada(s) para recibir pago por resultado de REDD+. Este pago puede provenir de una variedad de fuentes

---

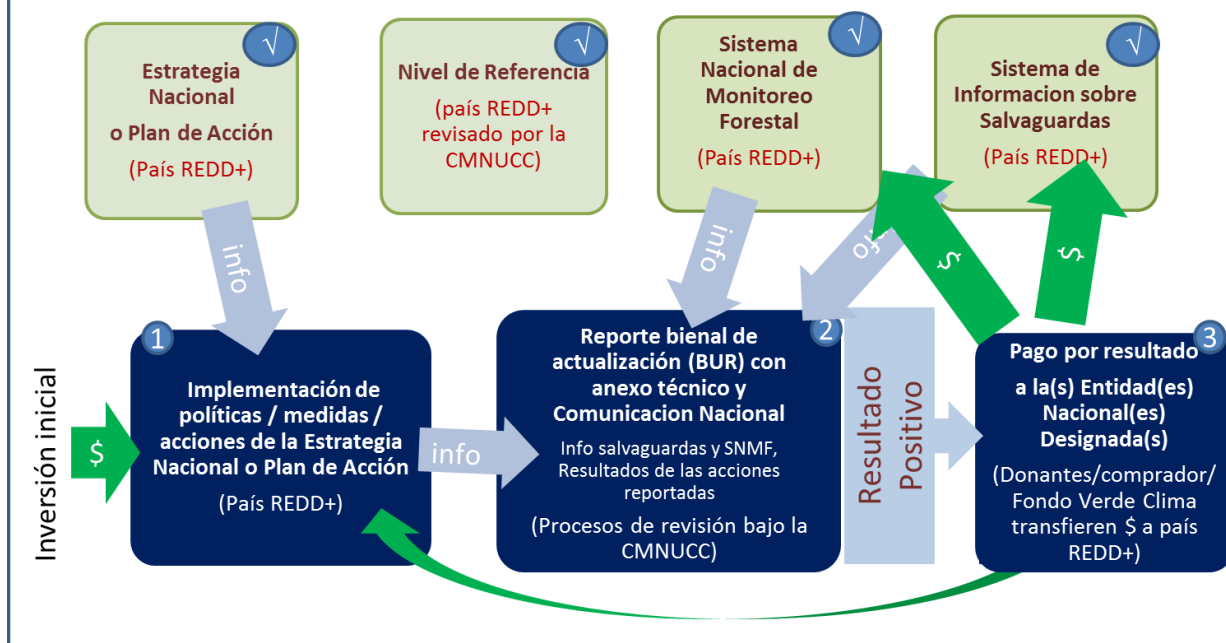
<sup>19</sup> Además de las decisiones políticas resumidas en la presente nota, en Varsovia se adoptó un paquete de 5 decisiones técnicas llamadas “REDD+ Rulebook”:

1. Modalidades para Sistemas Nacionales de monitoreo de Bosques (SNMB) (dec. 11/CP.19)
2. Calendario y frecuencia de presentación de la información sobre cómo se están abordando las salvaguardas (dec. 12/CP.19)
3. Directrices / procedimientos para la evaluación técnica de los niveles de referencia de emisiones forestal y / o niveles de referencia forestal (REL / RL) (dec. 13/CP.19)
4. Modalidades para la medición, reporte y verificación (MRV) (dec. 14/CP.19)
5. Lucha contra causas de la deforestación y la degradación forestal (dec. 15/CP.19)

<sup>20</sup> decisión/CP.19 Work programme on results-based finance to progress the full implementation of the activities referred to in decisión 1/CP.16, paragraph 70.

<sup>21</sup> La información sobre salvaguardas puede ser sometida directamente al centro de información de la CMNUCC o a través de la Comunicación Nacional.

## Procesos de implementación de REDD+ (simplificado)



### **2) Coordinación de apoyo para la implementación de las actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal de los países en vías de desarrollo, incluyendo arreglos institucionales**<sup>22</sup>

El tema central de esta decisión es la invitación a que los países designen una entidad nacional o punto focal REDD+ que sirva de enlace con la Secretaría y otros estamentos relevantes de la CMNUCC, con el propósito de coordinar la implementación plena de actividades que abarca REDD+ y los planes o estrategias que se enmarquen en este ámbito. Entre las funciones que tendrá la entidad nacional o punto focal REDD+ estarán:

- Comunicar con el secretariado de la CMNUCC y validar la información sobre los pagos por resultados de REDD+ recibidos y que será publicada en el "information hub".
- Nominar entidades que podrán recibir los pagos basados en resultados que a su vez serán responsables de la gestión de financiamiento obtenido, por ejemplo, desde fondos internacionales, así como también por la transacción comercial que podría darse por la compra-venta de reducción de emisiones.
- Fortalecer, consolidar e intercambiar información relevante, conocimiento adquirido y lecciones aprendidas a nivel internacional, identificando y considerando las necesidades y vacíos que existen en el país en relación al tema REDD+.

<sup>22</sup> Decisión/CP.19 Coordination of support for the implementation of activities in relation to mitigation actions in the forest sector by developing countries, including institutional arrangement

Se menciona también que las entidades nacionales designadas deberán reunirse para dialogar sobre necesidades y funciones comunes que puedan consensuarse. La Secretaría de la CMNUCC deberá coordinar dicha instancia, asegurando que la primera sesión no se realice más allá de diciembre del año 2014. En las reuniones que se lleven a cabo en este ámbito se contempla recibir retroalimentación de los estamentos de la Convención, organizaciones internacionales, sector privado, pueblos indígenas y sociedad civil.

### **3) Fondo Verde Climático o “Green Climate Fund”**

Por otra parte, la inclusión directa del Fondo Verde Climático o “Green Climate Fund” (GCF por su sigla inglés) como una fuente financiera formal para REDD+ es, sin duda, una oportunidad que deberá afrontar el país próximamente. Paraguay debe nominar una Autoridad Nacional Designada (AND) para coordinar con el GCF y someter propuestas para ser financiadas por el GCF. Este trabajo tiene que ser hecho por el punto de enlace formal del país ante la CMNUCC.

La preparación al GCF es definida como:

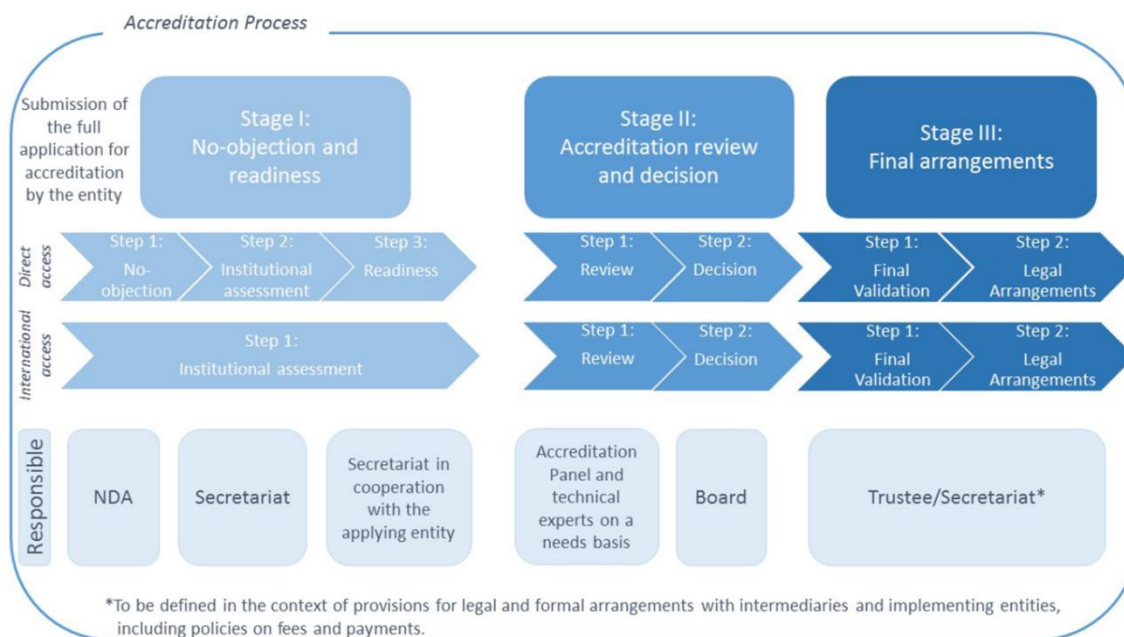
- Capacidad de crear marco estratégico de interacción con el GCF;
- Seleccionar Entidades implementadoras o intermediarios (internacionales, nacionales o sub-nacionales) y fortalecer sus capacidades para cumplir con los requerimientos de acreditación;
- Desarrollar un portafolio inicial de programas y proyectos al ser financiados por el GCF (preferiblemente en línea con el plan de desarrollo nacional).

Bajo el GCF se distingue entre la modalidad de acceso internacional (entidades regionales o internacionales ej.: Banco Mundial, BID, PNUD, FAO, etc.) o directo (entidades nacionales o sub-nacionales, ej.: bancos nacionales de desarrollo).

También el GCF distingue entre:

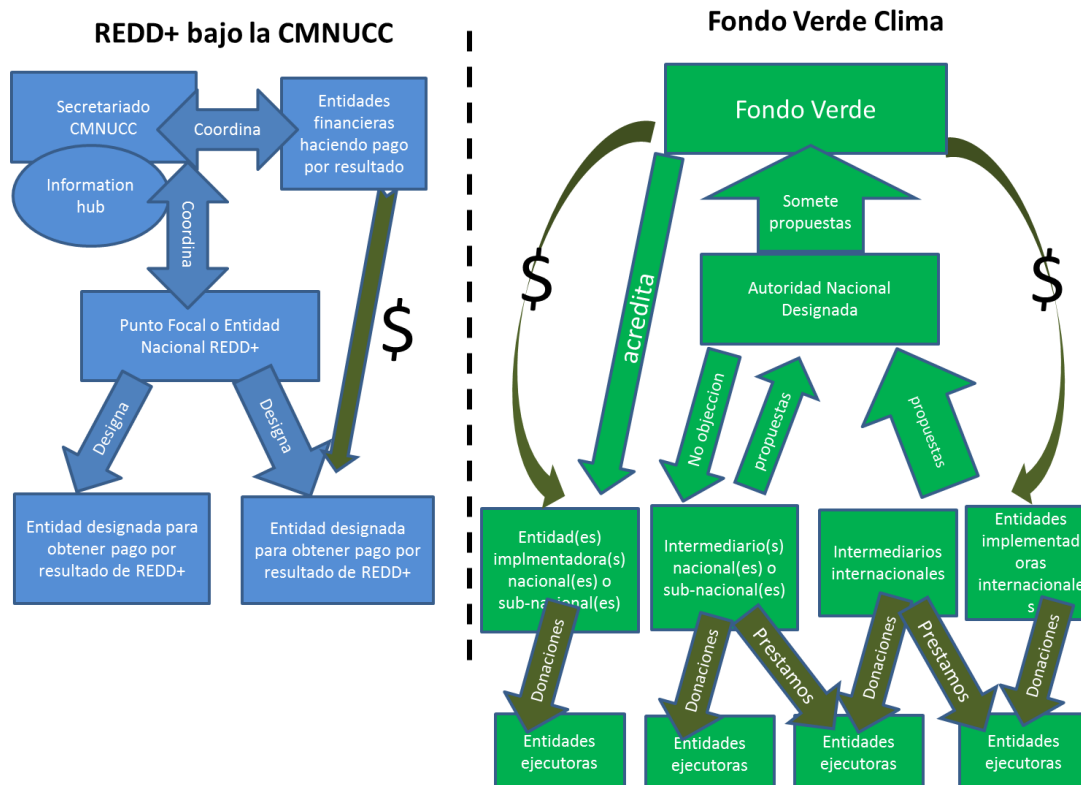
- Entidades implementadoras
  - Someten propuestas de financiamiento a través de la Autoridad Nacional Designada
  - Supervisan la ejecución de donaciones provenientes del Fondo Verde
- Intermediarios (ej. banco internacional / nacional)
  - Someten propuestas de financiamiento a través de la Autoridad Nacional Designada
  - Operan transferencias de recursos (p.e. mecanismos de donaciones)
  - Hacen préstamos y la debida diligencia asociada
  - “Co”-financiamiento (combinación de recursos del FVC con recursos propios)
- Entidades Ejecutoras (ej. Ministerios, municipios, ONGs, empresas privadas)
  - Ejecutan acciones en el terreno y por lo tanto reciben recursos a través de entidades implementadoras o intermediarios.

Estas entidades jugarán papeles diferentes según su capacidad fiduciaria básica y especializada. Deberán contar con salvaguardas socio-ambientales (equivalentes a las de la Sociedad Financiera Internacional).



Fuente: GCF/B.07/02 Guiding Framework for Accreditation

## Posibles procesos para Coordinación del Apoyo de REDD+ y para el Fondo Verde Clima



Los países en vía de desarrollo tendrán que examinar como los procesos de coordinación del apoyo de REDD+ bajo la CMNUCC y como los procesos de acceso a recursos bajo el “Green Climate Fund” pueden

ser coordinados de manera a crear sinergias. Por ejemplo, el punto focal REDD+ podría contemplar nominar las entidades implementadoras o intermediarios acreditados bajo el GCF como entidades para recibir pago por resultado de REDD+ bajo la CMNUCC.

## Anexo 4. Marco conceptual para la Estrategia Nacional REDD+

### **Principio Orientador: REDD+ como herramienta para el desarrollo rural sostenible**

Algunos de los daños a la reputación de REDD+ pueden rastrearse a expectativas insatisfechas de gran flujo de ingresos para los propietarios de bosques. Los pagos por resultados de REDD+ que podrán fluir hacia los programas REDD+ probablemente no serán de la escala originalmente prevista. Por lo tanto el mecanismo tiene que ser entendido como “la guinda del pastel” del desarrollo rural sostenible (i.e. Los beneficios en términos de reducción de emisión son más bien co-beneficios de este desarrollo rural sostenible). La Estrategia Nacional REDD+ debe ser diseñada, comunicarse y aplicarse de una manera que maximiza los beneficios del uso del suelo para una serie de actores nacionales a nivel:

- Económico (ej. empleos, mejor acceso al mercado y condiciones más favorables de financiación para los agricultores y las comunidades)
- Ambiental (ej. mejor calidad del aire y agua, más lluvias confiables, menos inundaciones) y
- Social (mejore los medios de vida y calidad de vida) .

Por lo tanto la Estrategia Nacional REDD+ de Paraguay tiene que ser entendida como una política de optimización del uso del suelo.

### **Alineación con la CMNUCC**

No hay un patrón predefinido para un documento de Estrategia Nacional REDD+, dejando plena flexibilidad a los países en esta materia. La Estrategia Nacional REDD+ puede tomar muchas formas (por ejemplo, un documento específico, un documento integrado en una estrategia climática más amplia, o una estrategia que hace parte de las diversas estrategias sectoriales y multisectoriales).

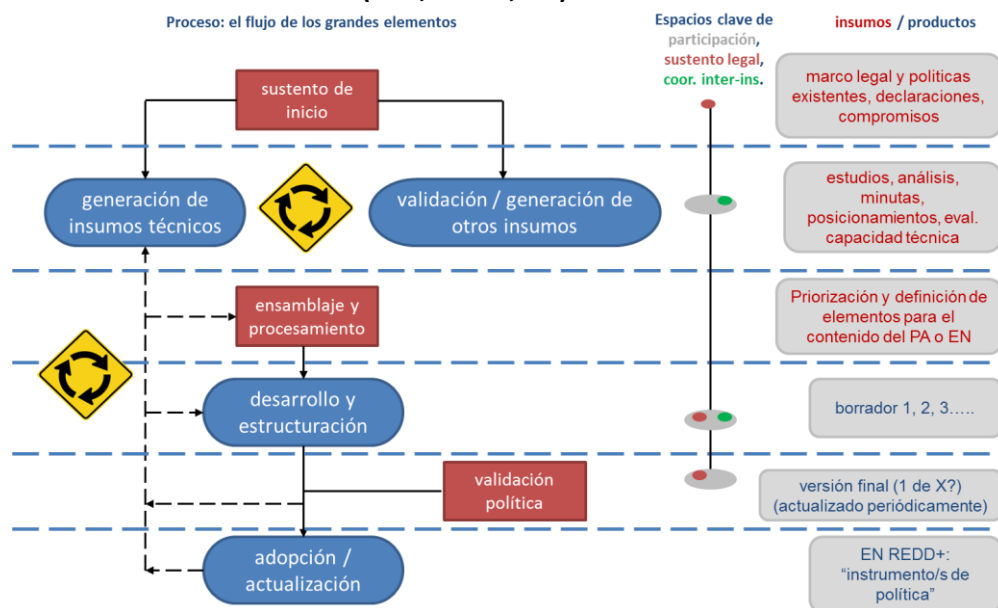
No obstante, la Conferencia de las Partes de la CMNUCC "pide también que las Partes que son países en desarrollo, en la ejecución de sus estrategias nacionales o planes de acción REDD+, aborden, entre otras cosas, causas de la deforestación y la degradación forestal, tenencia de la tierra, la gobernanza forestal, el género consideraciones y las salvaguardias [...] asegurando la participación plena y efectiva de los interesados, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales."

### **Un enfoque “bottom-up”**

Para identificar los requisitos técnicos, operacionales, institucionales, y financieros de la estrategia nacional REDD+ es necesario entender cuáles son los agentes directos e impulsores subyacentes de la deforestación pasada, como han ido evolucionando y como se espera que estos impulsores cambien hacia el futuro. En base a esta información se plantea identificar opciones de políticas y medidas para un posible desarrollo alternativo que reduce considerablemente la presión sobre el bosque y las emisiones de CO<sub>2</sub>e del Paraguay empezando desde la base identificando las acciones que tienen que tomar los agentes locales (individuos, empresas o comunidades) directamente involucrados en los procesos de deforestación para subir hacia los apoyos que el estado puede proveer a estos agentes a través de programas y luego subir al nivel de las políticas en las cuales se enmarcan estos programas y que en varios modos impactan su efectividad y eficiencia. Finalmente se plantea identificar los arreglos de gestión específicos a las operaciones del mecanismo REDD+.



**Ensamblaje y procesamiento: Secuenciar el trabajo de la Estrategia Nacional e integrarlo con los demás elementos de REDD+ (NRE, SNMB, SIS).**



Para más detalles ver:

- Reportes de los talleres regionales de intercambio de experiencia Sur-Sur en Latina América y Caribeña ([español](#)):
- Reportes de los talleres regionales de intercambio de experiencia Sur-Sur en África ([ingles](#))

#### Complemento al Producto 1: Análisis de las causas de la deforestación en Paraguay

- [What Drives Deforestation and What Stops It? A Meta-Análisis](#)
- [PATRONES Y FACTORES DE DEFORESTACIÓN EN EL ECUADOR CONTINENTAL, 1990 2010. Y Un Acercamiento Los Próximos 10 maños.](#)
- [Zonas de Procesos Homogéneos de Deforestación del Ecuador: Factores promotores y tendencias al 2020](#)
- [Understanding drivers and causes of deforestation and forest degradation in Nepal: potential policies and measures for REDD+](#)

#### Complemento al Producto 2. Análisis y priorización de políticas y medidas para reducir la deforestación en Paraguay, contribuyendo a los objetivos del PND 2030.

- Deforestation Success Stories (2014)<sup>23</sup>
- Stopping Deforestation: What Works and What Doesn't. This work was featured in *The Economist* last summer<sup>24</sup>
- Cómo abordar los motores agrícolas de la deforestación en Colombia: aumentar la producción terrestre y a la vez reducir la deforestación, degradación forestal, emisión de gases de efecto invernadero y pobreza rural<sup>25</sup>
- Herramienta de Beneficios y Riesgos (BeRT v.2)<sup>26</sup>
- How countries link REDD+ interventions to drivers in their readiness plans: implications for monitoring systems<sup>27</sup>

#### Complemento al Producto 3: Plan de implementación.

- DEFINING COMPONENTS OF NATIONAL REDD+ FINANCIAL PLANNING WORKSHOP ON BUILDING MULTI- SOURCE REDD+ FINANCING STRATEGIES Antigua, Guatemala July 17 and 18, 2014<sup>28</sup>
- FCPF Carbon Fund Methodological Framework Discussion Paper #13 Operational and Financial Planning for FCPF Emission Reduction Programs<sup>29</sup>
- Options for Managing Financial Flows from REDD+<sup>30</sup>
- Estrategia Nacional REDD+ de México: Borrador para consulta publica<sup>31</sup>

<sup>23</sup> [http://www.ucsusa.org/global\\_warming/solutions/stop-deforestation/deforestation-success-stories.html](http://www.ucsusa.org/global_warming/solutions/stop-deforestation/deforestation-success-stories.html)

<sup>24</sup> <http://www.cqdev.org/publication/ft/stopping-deforestation-what-works-and-what-doesnt>

<sup>25</sup> [https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/274198/drivers\\_of\\_deforestation\\_in\\_colombia\\_spanish.pdf](https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/274198/drivers_of_deforestation_in_colombia_spanish.pdf)

<sup>26</sup> [http://www.unredd.net/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=3601&Itemid=53](http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=3601&Itemid=53)

<sup>27</sup>

[http://www.google.co.th/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cifor.org%2Fpublications%2Fpdf\\_files%2Farticles%2FABrockhaus1401.pdf&ei=OZ4OVcW-J82zuASqIC4Ag&usq=AFQjCNGprb979WmQWDDQkSBIQHcTxhJ-eZw&sjg2=nQ4RZ1mTBtPlcQzdXUBVA&bvm=bv.88528373.d.c2E](http://www.google.co.th/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cifor.org%2Fpublications%2Fpdf_files%2Farticles%2FABrockhaus1401.pdf&ei=OZ4OVcW-J82zuASqIC4Ag&usq=AFQjCNGprb979WmQWDDQkSBIQHcTxhJ-eZw&sjg2=nQ4RZ1mTBtPlcQzdXUBVA&bvm=bv.88528373.d.c2E)

<sup>28</sup> <http://www.terraglobalcapital.com/sites/default/files/Leslie%20Durschinger,%20Terra%20Global%20Capital%20%28English%29.pdf>

<sup>29</sup> [http://www.fcmglobal.org/documents/FCPF\\_Issues\\_Paper\\_Operational\\_Planning.pdf](http://www.fcmglobal.org/documents/FCPF_Issues_Paper_Operational_Planning.pdf)

<sup>30</sup> [http://www.climatefocus.com/documents/files/options\\_for\\_managing\\_financial\\_flows\\_from\\_redd.pdf](http://www.climatefocus.com/documents/files/options_for_managing_financial_flows_from_redd.pdf)

<sup>31</sup> <http://www.conafor.gob.mx/web/wp-content/uploads/2014/04/ENAREDD-consulta-final.pdf>

## Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas<sup>32</sup>

---

[Indíquese lugar, fecha]

A: [Indíquese nombre y dirección del/de la coordinador(a) del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para [indíquese el título de los servicios] de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha [indíquese la fecha] y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante [periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos].

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta

---

<sup>32</sup> No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Información de contacto: \_\_\_\_\_

*[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]*

\_\_\_\_\_

## Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

---

### Formulario de información del Proponente<sup>33</sup>

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*  
SdP n°: *[indíquese el número]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                 |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                 |                                   |
| 2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture(JV)]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                 |                                   |
| 3. País o países actuales o previstos de registro y operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |                                   |
| 4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del Proponente]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                 |                                   |
| 5. Países donde opera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 6. N° de empleados en cada país | 7. Años de operación en cada país |
| 8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |                                   |
| 9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 |                                   |
| 10. Última calificación crediticia (si la hay)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |                                   |
| 11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |                                   |
| 12. Información sobre el representante autorizado del Proponente<br>Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i><br>Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i><br>Teléfono/Fax: <i>[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i><br>Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i> |                                 |                                   |

---

<sup>33</sup> El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

1. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- ☐ todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
- ☐ si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
- ☐ si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

## Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

**FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA**  
**INDÍQUENSE LOS TÍTULOS DE LOS SERVICIOS**

***Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.***

|                                                       |  |
|-------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la empresa u organización proponente:       |  |
| País de registro:                                     |  |
| Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta: |  |
| Dirección:                                            |  |
| Teléfono / Fax:                                       |  |
| Correo electrónico:                                   |  |

### SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

*En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.*

**1.1. Breve descripción del Proponente como entidad:** Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de

litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.

- 1.2. **Capacidad financiera:** Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc.
- 1.3. **Trayectoria y experiencias:** Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos cinco (5) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.

| Nombre del proyecto | Cliente | Valor del contrato | Periodo de actividad | Tipos de actividades realizadas | Situación o fecha de terminación | Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) |
|---------------------|---------|--------------------|----------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                     |         |                    |                      |                                 |                                  |                                                                |
|                     |         |                    |                      |                                 |                                  |                                                                |

## SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN

*En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.*

2.1. **Enfoque del servicio o trabajo requeridos:** Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

2.2. **Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica:** La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.

2.3 **Plazos de ejecución:** El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.

2.4. **Subcontratación:** Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es

preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.

2.5. Riesgos y medidas de mitigación: Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.

2.6. Informes y monitoreo: Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.

2.7. Estrategia de lucha contra la corrupción: Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán.

2.8. Asociaciones: Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.

2.9 Declaración de divulgación plena: Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.10 Otros: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.

### SECCIÓN 3: PERSONAL

**3.1 Estructura de gestión:** Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.

**3.2 Cuadro horario del personal:** Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD. Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.*)

**3.3 Calificaciones del personal clave:** Proporcione los currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario:

|                                                                                                        |                                                                                        |                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b>                                                                                         |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Cargo en relación con este Contrato:</b>                                                            |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Nacionalidad:</b>                                                                                   |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Información de contacto:</b>                                                                        |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Países en los que haya adquirido su experiencia de trabajo:</b>                                     |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Conocimientos lingüísticos:</b>                                                                     |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Calificaciones educativas y otras:</b>                                                              |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Resumen de experiencia:</b> <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i> |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Experiencia significativa (a partir de la más reciente):</b>                                        |                                                                                        |                                                                                                    |
| <b>Periodo: De – A</b>                                                                                 | <b>Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si se aplica:</b> | <b>Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:</b> |
| <i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>                                                                     |                                                                                        |                                                                                                    |
| <i>Etc.</i>                                                                                            |                                                                                        |                                                                                                    |

|                                  |                                                                                                                                                                                         |  |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <i>Etc.</i>                      |                                                                                                                                                                                         |  |
| <b>Referencia nº 1 (mín. 3):</b> | <i>Nombre</i><br><br><i>Cargo</i><br><br><i>Organización</i><br><br><i>Funciones desempeñadas</i><br><br><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i> |  |
| <b>Referencia nº 2</b>           | <i>Nombre</i><br><br><i>Cargo</i><br><br><i>Organización</i><br><br><i>Funciones desempeñadas</i><br><br><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i> |  |
| <b>Referencia nº 1 (mín. 3):</b> | <i>Nombre</i><br><br><i>Cargo</i><br><br><i>Organización</i><br><br><i>Funciones desempeñadas</i><br><br><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i> |  |

**Declaración:**

Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

---

---

Firma del Jefe de Equipo/Miembro designado

Fecha

Firmado

## Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera<sup>34</sup>

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de viaje y gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo.

### A. Resumen – Costo total por producto

|   | Entregables                | Precio total mensual<br>(Suma global, todo incluido) |
|---|----------------------------|------------------------------------------------------|
| 1 | 5% Entregable I            | Gs.                                                  |
| 2 | 15% Entregable II          | Gs.                                                  |
| 3 | 15% Entregables III al VII | Gs.                                                  |
| 4 | 15% Entregable VIII        | Gs.                                                  |
| 5 | 15% Entregables IX al XIV  | Gs.                                                  |
| 6 | 15% Entregable XV          | Gs.                                                  |
| 7 | 20% Entregables XVI al XX  | Gs.                                                  |
|   | <b>Total</b>               | <b>Gs.</b>                                           |

*\*Este desglose será la base de los tramos de pago*

<sup>34</sup> No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

## B. Desglose de costos por componente

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

| Descripción de actividad                  | Remuneración por unidad de tiempo (día, mes) | Periodo total del compromiso | Número de personas | Porcentaje total por periodo |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|
| <b>I. Servicios de personal</b>           |                                              |                              |                    |                              |
| <b><i>Equipo Técnico</i></b>              |                                              |                              |                    |                              |
| a. Profesional 1: Coordinador/a de Equipo |                                              |                              |                    |                              |
| b. Profesional 2                          |                                              |                              |                    |                              |
| c. Profesional 3                          |                                              |                              |                    |                              |
| d. Profesional 4                          |                                              |                              |                    |                              |
| e. Profesional 5                          |                                              |                              |                    |                              |
| f. Profesional 6                          |                                              |                              |                    |                              |
| g. Profesional 7                          |                                              |                              |                    |                              |
| <b>II. Gastos de bolsillo</b>             |                                              |                              |                    |                              |
| 1. Viajes                                 |                                              |                              |                    |                              |
| 2. Viáticos                               |                                              |                              |                    |                              |
| 3. Comunicaciones                         |                                              |                              |                    |                              |
| 4. Materiales/Fotocopias/Impresiones      |                                              |                              |                    |                              |
| 5. Otros                                  |                                              |                              |                    |                              |
| <b>III. Otros costos</b>                  |                                              |                              |                    |                              |
|                                           |                                              |                              |                    |                              |

## Sección 8: Formulario de Información Financiera

---

El Oferente completará este formulario con los datos incluidos en los balances impositivos exigidos en este Pliego. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos

| RESUMEN DE DATOS                                                                                                      | AÑO 2013 | AÑO 2014 | PROMEDIO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Activo Corriente                                                                                                      |          |          |          |
| <b>Activo Total</b>                                                                                                   |          |          |          |
| Pasivo Corriente                                                                                                      |          |          |          |
| <b>Pasivo Total</b>                                                                                                   |          |          |          |
| Utilidad del Ejercicio                                                                                                |          |          |          |
| <b>Patrimonio Neto</b>                                                                                                |          |          |          |
| <b>RATIOS PRINCIPALES</b>                                                                                             |          |          |          |
| Índice de Liquidez (Razón Corriente) = Activo Corriente/Pasivo Corriente<br>El promedio deberá ser igual o mayor a 1  |          |          |          |
| Índice de Endeudamiento (Razón endeudamiento) = Pasivo Total/Activo Total<br>El promedio no deberá ser mayor a 0.60   |          |          |          |
| Índice de Rentabilidad (Rentabilidad del patrimonio) (Utilidad/Patrimonio Neto)<br>El promedio no deberá ser negativo |          |          |          |

Nombre y Apellido del Contador de la empresa: \_\_\_\_\_  
[indicar el nombre completo del Contador que firma el Formulario de la Oferta]

Matrícula N°: \_\_\_\_\_ [indicar N° de la Matrícula del Contador que firma el Formulario de la Oferta]

Firma del Contador: \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar el Formulario de Información Financiera por y en nombre de: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

---

## Sección 9: Contrato de servicios profesionales

---

Fecha \_\_\_\_\_

Estimado señor/Estimada señora:

Ref.: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE PROYECTO Y SU TÍTULO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado “el PNUD”), desea contratar a su [empresa/organización/institución], debidamente constituida con arreglo a la legislación de \_\_\_\_\_ [INDÍQUESE EL NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominada “el Contratista”) a fin de prestar los servicios relativos a \_\_\_\_\_ [HÁGASE UNA DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominados “los Servicios”), con conformidad con el siguiente Contrato:

### 1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente contrato está sujeto a los Términos y Condiciones Generales del PNUD para Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo controlarán la interpretación del presente contrato y en ningún caso se considerará que hayan sido derogadas por el contenido de esta carta o por cualquier otro anexo, a menos que se indique explícitamente lo contrario en virtud del punto 4 de la presente carta, titulado “Condiciones especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD admiten también quedar vinculados por las disposiciones que contienen los documentos siguientes, cuya prioridad, uno respecto al otro, se establece con arreglo al siguiente orden:
  - a) esta Carta;
  - b) los Términos de Referencia [ref. ... de fecha ... ], que se adjuntan como Anexo II;
  - c) la Propuesta del Contratista [ref. ... de fecha ... ];
  - d) la Solicitud de Propuestas del PNUD [ref. ... de fecha ... ].
- 1.3 Todos los documentos citados forman el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y anulan el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, oral o por escrito, relativo al asunto del presente Contrato.

### 2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista deberá realizar y completar los servicios que se describen en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia, y de conformidad con el Contrato.
- 2.2 El Contratista proporcionará los servicios del personal clave siguiente:

| <u>Nombre</u> | <u>Especialización</u> | <u>Nacionalidad</u> | <u>Periodo de servicio</u> |
|---------------|------------------------|---------------------|----------------------------|
| ...           | ...                    | ...                 | ...                        |
| ...           | ...                    | ...                 | ...                        |
| ...           | ...                    | ...                 | ...                        |

- 2.3 Todo cambio en el personal clave citado requerirá la autorización previa y por escrito de \_\_\_\_\_ **[NOMBRE y CARGO]**, PNUD.
- 2.4 El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista deberá presentar al PNUD los entregables que se especifican a continuación según el siguiente calendario:

**[ENTREGABLES]** **[INDIQUESE FECHAS DE ENTREGA]**

(por ejemplo)

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| Informe de avance | .. / .. /.... |
| .....             | .. / .. /.... |
| Informe final     | .. / .. /.... |

- 2.6 Todos los informes deberán estar escritos en inglés y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...**[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX]** a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.
- 2.7 El Contratista declara y garantiza la exactitud de toda la información y los datos proporcionados al PNUD a efectos de la adjudicación de este Contrato, así como la calidad de los entregables e informes previstos en el presente Contrato, de acuerdo con las normas profesionales y de la industria más altas.

3. Precio y pago

- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo al presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no exceda de \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El importe que figura en el punto 3.1 supra es el importe total máximo de costos reembolsables con arreglo a este Contrato. El desglose de los costos en el anexo \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE ANEXO]** contiene las cantidades máximas por categoría de costos que son reembolsables en virtud del presente Contrato. El Contratista deberá reflejar en sus facturas el monto de los costes reales reembolsables realizados en la ejecución de los Servicios.
- 3.3 El Contratista no podrá realizar ningún trabajo, proporcionar ningún equipo, material o suministro, o ejecutar ningún otro servicio que pueda dar lugar a costos que exceda el monto que se establece en el punto 3.1 supra o cualquiera de las cantidades especificadas en el desglose de costos para cada categoría de gastos, sin el consentimiento previo por escrito de \_\_\_\_\_ **[NOMBRE Y TÍTULO]**, PNUD.
- 3.4 Los pagos realizados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas por el trabajo realizado cada \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**,
- 3.6 El PNUD efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el PNUD. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.

4. Condiciones especiales

- 4.1 La responsabilidad respecto a la seguridad del Contratista y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Contratista, recae en el Contratista.
- 4.2 El pago por adelantado que se realizará a la firma del Contrato por ambas partes está condicionado a la recepción y aceptación por el PNUD de un aval bancario por el importe total del anticipo expedido por un banco en forma aceptable para el PNUD.
- 4.3 El monto de los pagos a que hace referencia el punto 3.6 supra estará sujeto a una deducción de \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL PORCENTAJE QUE RESPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO AL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO]** % (... porcentaje) del monto aceptado como pago,

hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas sea igual al monto del pago por adelantado.

- 4.4 Debido a [...], el artículo/los artículos [...] de los Términos y Condiciones Generales del Anexo I se modificarán como sigue/se suprimirán.

5. Presentación de facturas

- 5.1 Para cada pago ha efectuado con arreglo al Contrato, el Contratista presentará por correo una factura original a la siguiente Dirección:

.....

- 5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Plazo y modo de pago

- 6.1 El PNUD pagará las facturas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de su aceptación por el PNUD. El PNUD hará todo lo posible por aceptar una factura o enviar aviso al Contratista de su no aceptación en un plazo de tiempo razonable a partir de su recepción.

- 6.2 Todos los pagos que realice el PNUD se harán a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

\_\_\_\_\_ **[NOMBRE DEL BANCO]**

\_\_\_\_\_ **[NÚMERO DE CUENTA]**

\_\_\_\_\_ **[DIRECCIÓN DEL BANCO]**

7. Entrada en vigor y límite temporal

- 7.1 El Contrato entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

- 7.2 El Contratista deberá iniciar la prestación de los Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE FECHA]** y completará los Servicios en el plazo de \_\_\_\_\_ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE DÍAS O MESES]** a partir de dicho inicio.

- 7.3 Todos los plazos temporales que contiene el presente Contrato se considerarán esenciales en relación con la prestación de los Servicios.

8. Modificaciones

- 8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá de una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por \_\_\_\_\_ **[NOMBRE Y CARGO]**, PNUD.

9. Notificaciones

A efectos de notificación con arreglo al Contrato, las direcciones de PNUD y del Contratista son las siguientes:

**Por el PNUD:**

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

**Por el Contratista:**

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Si los términos y condiciones aquí expresados merecen su acuerdo en los términos escritos en esta carta y en los Documentos del Contrato, les rogamos pongan sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devuelvan a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente les saluda,

**[INDÍQUESE NOMBRE Y CARGO]**

Por **[INDÍQUESE EL NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN]**

Acordado y aceptado:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **PNUD**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS**

#### **1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

#### **3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

#### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

#### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

**8.1** El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

**8.2** El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

### **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el “Divulgador”) entregue o revele a la otra Parte (el “Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que entren en la categoría de (“Información”) confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

#### **13.1 El Receptor de la información deberá:**

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

#### **15.0 RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS**

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## **23.0 SEGURIDAD**

**23.1** El Contratista:

- (a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;
- (b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.

**23.2** El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

## **24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES**

**24.1** Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.

**24.2** El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.

## **25.0 ANTITERRORISMO**

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

## **26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.